

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE
OBSERVACIÓN ELECTORAL –MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
AMERICANOS –OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES
GUATEMALTECOS 2007 Y 2011**



INTERNACIONALISTA

Guatemala, septiembre de 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Rector Magnífico

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

Secretario General

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. Florentina Puac Puac
VOCAL V: Br. José Lara Samayoa
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

Tribunal que Practicó el Examen General de Grado

COORDINADOR: Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR: Lic. Mario Augusto Castro Orantes+
EXAMINADORA: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera
EXAMINADOR: Lic. Marcio Palacios Aragón

Tribunal que Practicó el Examen Público de Tesis

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR: Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR: Lic. Roberto José Santiago Servent
EXAMINADOR: Lic. Sergio Lionel Sosa Morales

Nota: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis” (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintiuno de agosto del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007 Y 2011”**. Presentada por el (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet No. **200810523**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcio Palacios Aragón".

Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de agosto del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Roberto José Santiago Servent, Lic. Sergio Lionel Sosa Morales y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL –MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS –OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007 Y 2011”**. Presentado por el (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet no. **200810523** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera



c.c.: Archivo
8c/ myda.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo del dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA, carnet no. 200810523**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007 Y 2011** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Roberto José Santiago Servent, Lic. Sergio Lionel Sosa Morales y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Roberto José Santiago Servent
Examinador

Lic. Sergio Lionel Sosa Morales
Examinador

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /myda.



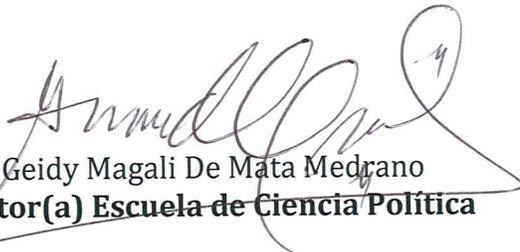
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de abril del dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet no. **200810523**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.

Guatemala 21 de abril de 2014

Licda. Geidy Magalí de Matta Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Sra. Directora

De acuerdo a la resolución emitida por esta dirección, tengo a bien informarle que culminé con el proceso de asesoría de tesis, el cual lleva por título: "Análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la Misión de Observación Electoral -MOE- de la Organización de Estados Americanos -OEA- durante los procesos electorales Guatemaltecos 2007 y 2011", de la estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, quien se identifica con número de **carne 200810523**. El informe final presentado cumple con los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencia Política, por lo que solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente me despido,



Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo

Asesora de Tesis



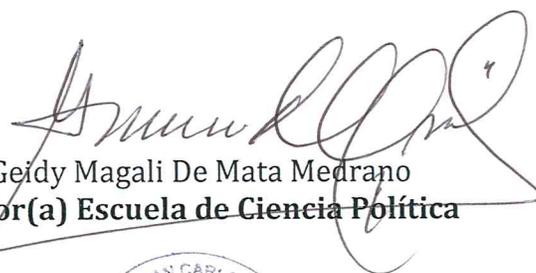
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de septiembre del dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet no. **200810523** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 12 de septiembre del 2013

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007-2011”** presentado por el (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet no. **200810523** puede autorizarse como Asesor (a) a Dr. Gustavo Palma Murga.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda
5/



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de septiembre del dos mil trece-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA
VALENZUELA, Carnet No. 200810523** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 29 de agosto del 2013.

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007-2011"**, presentado por el (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet no. **200810523**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Gustavo Palma Murga
Coordinador(a) del Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



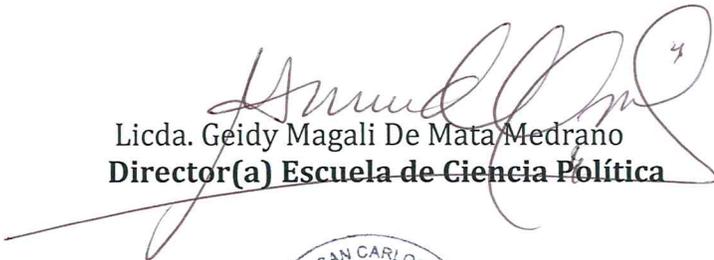
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintidós de agosto del año dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA**, carnet no. **200810523**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 21 de agosto del 2013

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE- DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007 Y 2011”**. Propuesto por el (la) estudiante **LAURA CRISTINA ORELLANA VALENZUELA, carnet no. 200810523** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

DEDICATORIA

A Dios

Por manifestar tu amor en cada momento de mi vida. Hoy quiero entregarte este logro como un regalo por cada una de las oportunidades que me has brindado, gracias por ayudarme a cumplir mis metas y por darme perseverancia.

A mis padres

Mirtala Valenzuela y Milton Orellana, como un obsequio para todo lo que me han dado y enseñado en la vida, de ustedes he tomado el mejor ejemplo. Gracias por mostrarme el sentido de la humildad, por brindarme su amor, confianza y por permitirme volar para alcanzar mis sueños. Son mi mayor orgullo.

A mis hermanos

Juan, Luis, José y Tony sin duda fui premiada con su existencia gracias por su amor y su apoyo, este logro también es de ustedes.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia

Abuelas, Abuelos, tíos, tías, primos, primas y sobrinos, en especial a la familia Orellana Juárez, gracias por abrirme las puertas de su corazón, realmente son muy importantes en mi vida.

A mi novio

Gracias por tu amor, apoyo, y compañía durante mi carrera.

A mis amigos y amigas

Con quienes he compartido en diversas etapas de mi vida. Sin duda es un placer tenerles a mi lado.

A la Licenciada Cindy Poroj Caraballo

Por ser una excelente profesional y asesora. Gracias por su apoyo, sus consejos y su confianza.

A mis catedráticos

Cuyo conocimiento fue compartido con pasión y convicción.

A los expertos entrevistados

Por compartir conmigo información valiosa y fundamental para la elaboración de este trabajo.

A la Escuela de Ciencia Política

Gracias por formarme como profesional.

A la Universidad San Carlos de Guatemala

Es un honor formar parte de esta casa de estudios.

INDICE GENERAL

Introducción	i
Capítulo I	
Aspectos metodológicos	07
1.1. La Observación Electoral: contribuciones teóricas del sector académico internacional y nacional	08
1.2. Planteamiento del problema	12
1.3. Delimitación	15
1.4. Preguntas generadoras	15
1.5. Objetivos	16
1.6. Metodología	17
Capítulo II	
Marco teórico y conceptual	
2.1. Marco teórico	19
2.2. Conceptos y definiciones	20
2.2.1. Proceso electoral	20
2.2.2. Partidos políticos	21
2.2.3. La observación electoral internacional	22
Capítulo III	
La observación electoral internacional y la Misión de Observación Electoral de la OEA en Guatemala	
3.1. Historia de la Observación Electoral Internacional	25
3.2. La Observación Electoral de la OEA en América Latina	28
3.2.1. Los instrumentos jurídicos y la Observación Electoral de la OEA	28
3.2.2. La OEA y sus generaciones de MOEs en América Latina	28
3.3. La Asistencia Técnica Electoral y la Misión de Observación Electoral de la OEA en Guatemala	30

Capítulo IV

Análisis comparativo de la MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos 2007 y 2011	35
4.1. Aspectos técnicos de las MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos 2007 y 2011	38
4.2. Análisis de la campaña electoral y los partidos políticos desde la perspectiva de la MOE-OEA	40
4.2.1. Proceso Electoral 2007	41
4.2.2. Proceso Electoral 2011	46
4.2.3. Análisis de las recomendaciones y conclusiones emitidas por la MOE-OEA sobre los partidos políticos y la campaña electoral en los procesos electorales 2007 y 2011.	48
4.3. La capacidad institucional del TSE durante los procesos electorales 2007-2011: una visión desde la perspectiva de la MOE-OEA	50
4.3.1. Observaciones de la MOE-OEA entorno al desempeño del TSE en el proceso electoral 2007	52
4.3.1.1. Capacidad del TSE en la organización y logística del proceso electoral 2007	52
4.3.2. Observaciones de la MOE-OEA del desempeño del TSE en el proceso electoral 2011	56
4.3.2.1. Capacitación a los órganos temporales del TSE	56
4.3.2.2. El TSE y la socialización del proceso electoral a los ciudadanos	57
4.3.2.3. La fiscalización del TSE de la campaña electoral y el financiamiento de los partidos políticos	58
4.3.3. Análisis comparativo de las recomendaciones y conclusiones emitidas por la MOE-OEA respecto a la capacidad institucional del TSE durante los procesos electorales 2007-2011	58
4.4. La MOE-OEA y el análisis del papel de los medios de comunicación durante los procesos electorales 2007 y 2011	61
4.4.1. Análisis comparativo de las recomendaciones y conclusiones emitidas por la MOE-OEA sobre los partidos políticos y su campaña electoral en los procesos electorales 2007 y 2011	64

Capítulo V

Análisis de la MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos 2007-2011 –una visión desde la teoría funcionalista y la cooperación internacional	69
Avances MOE-OEA	70
Retos MOE-OEA	71
Conclusiones	73
Recomendaciones	77
Bibliografía	79
Anexos	84

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz comparativa entre procesos electorales latinoamericanos observados por MOEs de la OEA	35
Tabla 2.	Matriz comparativa de los aspectos técnicos y temáticos de la MOE-OEA en los procesos electorales 2007 y 2011	39
Tabla 4.	Guatemala: estimación de gastos efectuados por los partidos políticos durante la precampaña y campaña electoral	45
Tabla 7.	Gasto total de los partidos en las elecciones generales 2011	47
Tabla 9.	Temas centrales de las recomendaciones emitidas por la MOE-OEA durante el proceso electoral 2007	65
Tabla 10.	Análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la MOE-OEA durante los procesos electorales 2007 y 2011	67

INTRODUCCION

El sistema internacional actual está compuesto por diversos actores cuyas funciones y actividades son determinadas por sus objetivos. En este sentido, existen actores internacionales y nacionales que incluyen dentro de sus funciones la búsqueda de la consolidación democrática en los países del mundo entero, cobrando mayor importancia aquellos cuyo sistema democrático aún no ha sido consolidado.

Dicha búsqueda produjo el surgimiento de la observación electoral en 1857, constituyendo desde esa fecha hasta la actualidad el conjunto de actividades y procedimientos específicos, diseñados para efectuar un seguimiento minucioso del desarrollo de cada fase del proceso electoral dividido en etapa pre-electoral, electoral y post-electoral, con el objetivo de verificar que este cumpla con estándares nacionales e internacionales de legitimidad y transparencia. (TSE:2011, p. 12).

Para ello la observación electoral se vale de las Misiones de Observación Electoral –MOEs- las cuales se consideran de largo plazo cuando abarcan el proceso electoral desde la etapa pre-electoral hasta la post-electoral, de corto plazo cuando se observa el acto electoral en sí mismo y la fase electoral de la campaña electoral. Una MOE puede provenir de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ya sean nacionales o internacionales, teniendo como fin particular garantizar y dar a conocer la integridad del proceso electoral derivada del cumplimiento de estándares internacionales que incluyen la celebración de elecciones libres, periódicas e inclusivas.

Para el presente siglo, la garantía del cumplimiento de los estándares mínimos internacionales no es el único objetivo bajo el que deben operar las MOEs; ahora existe la necesidad de que las misiones observen, informen y analicen la realidad electoral de los Estados, a través de la observación del proceso electoral debiendo incluir temas como la transparencia y la financiación de los partidos políticos, el respeto a los derechos humanos, la calidad de organización del proceso, el tema de campaña electoral, la participación ciudadana con equidad de género y el papel de

los medios de comunicación entre otros, a fin de que su acompañamiento permita identificar aquellos elementos que deben ser mejorados para que los procesos electorales se realicen de manera transparente, participativa, incluyente, con enfoque de género, apego a la ley y derechos humanos contribuyendo así con el proceso de consolidación de democracias en el sistema internacional.

En este contexto de nuevas atribuciones cualitativas al papel de la observación electoral, organizaciones internacionales como la Unión Europea –UE-, la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de Estados Americanos –OEA- y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH CAPEL- han iniciado las implementaciones de nuevos enfoques de análisis dentro de los procesos electorales con el fin de realizar una observación de calidad.

Tomando en cuenta la necesidad de la inclusión de estos nuevos ejes en la acción de la observación, en este estudio se elaboró un análisis comparativo de la MOE-OEA presente en los procesos electorales guatemaltecos del 2007 y 2011, con el fin de determinar en qué medida han contribuido sus aportes, conclusiones y recomendaciones en el proceso de consolidación democrática guatemalteca.

El estudio tomó como punto de partida las reformas realizadas a Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP- en los años 2004 y 2006 respectivamente. De tales reformas se analizaron tres ejes temáticos electos debido a que constituyeron puntos relevantes y recientes en la legislación electoral guatemalteca. El primer eje concierne a la campaña electoral de los partidos políticos; el segundo al papel de los medios de comunicación en dicha campaña electoral y el tercero a la capacidad y calidad institucional del TSE para celebrar los procesos electorales tomando en cuenta el monitoreo de las actividades de los partidos políticos, de los medios de comunicación y de logística electoral.

Para llegar al análisis de estos tres ejes principales, la investigación se estructuró en cinco capítulos que permitieron, a través del método inductivo, la

evaluación de particularidades de la MOE-OEA con las que posteriormente se lograron identificar generalidades de esta en los procesos electorales guatemaltecos.

El capítulo I está integrado por los aspectos metodológicos del análisis. En él se estableció el estado teórico, tanto nacional como internacional, en donde se encontraba la temática al iniciar la investigación; además se plantea el porqué de la necesidad de llevar a cabo el estudio, las preguntas que lo generaron y cuyas respuestas se obtendrán en la investigación, así como los objetivos que se pretenden alcanzar.

El capítulo II está compuesto por el marco teórico y conceptual. Aquí se menciona la teoría funcionalista como guía de la investigación. Esta considera a la cooperación internacional como el medio al que recurren los Estados para lograr metas comunes que hagan evolucionar el sistema internacional con la finalidad de disminuir la posibilidad de conflictos internacionales y aumentar el camino hacia la paz. Según la teoría, la cooperación es producto del spill-over (desbordamiento) que se crea de la cooperación en materias técnico- socio-económicas a la política, teniendo gran importancia en este proceso el tema de la democracia, la cual como componente político-social ha creado organizaciones especializadas que buscan su consolidación y proliferación en aquellos países que aún no la tienen; de ahí surgen organizaciones como la OEA, CAPEL, UE, entre otras que contribuyen con ello a través de las MOEs.

En los conceptos, la investigación indagó sobre vocablos propios de las actividades de Observación Electoral; entre ellos se define el *proceso electoral* con sus características y fines, los *partidos políticos* por ser actores claves del proceso, se define también la *campaña electoral* y finalmente a la *observación electoral*, incluyendo su clasificación, según el tipo de MOE que se despliega.

El capítulo III presenta una breve reseña de la Observación Electoral a nivel internacional, señalando los primeros procesos electorales observados, las cuestiones cuantitativas y cualitativas de las primeras MOE's y los organismos

internacionales que han participado con mayor frecuencia en la observación electoral. Posteriormente se hace mención de la observación electoral en América Latina, su evolución, objetivos actuales y organismos que participan con mayor frecuencia, citando entre ellos el papel de la OEA en la región, los instrumentos jurídicos de su observación y sus generaciones de MOE's hasta la primera década del presente siglo. Finalmente se cita a la OEA, el papel de su asistencia técnica y de su MOE en Guatemala, se identifica la evolución, avances y logros obtenidos de esta cooperación en el país.

El capítulo IV llega al análisis de la observación electoral y la MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos de los años 2007 y 2011 a partir de los tres ejes temáticos ya mencionados. Además se realizó un análisis comparativo de los aspectos técnicos de la MOE-OEA a nivel regional y nacional; posteriormente se recurrió a la elaboración del análisis comparativo sobre las observaciones de los ejes investigados.

En el capítulo V se realizó el análisis específico de la teoría funcionalista y la MOE-OEA en los procesos electorales 2007 y 2011 logrando identificar que aún con los aspectos por mejorar, la MOE ha contribuido con los esfuerzos del TSE para mejorar los procesos electorales guatemaltecos; tal cooperación ha permitido realizar acciones conjuntas entre el TSE y la OEA a través de programas de asistencia técnica que han brindado soporte y actualización logística en la preparación del proceso; asimismo la observación ha logrado que se descentralice el proceso electoral y se tenga mayor cobertura de centros de votación para facilitar el acceso al ejercicio del derecho al voto. Posteriormente a las conclusiones, bibliografía, acrónimos y anexos del estudio.

En cuanto al estudio, la relevancia académica estriba en que se logró alcanzar los objetivos de la investigación, consiguiendo que con este informe se enriquezcan teóricamente los estudios existentes sobre la función y los aportes que brindan las misiones de observación en el ámbito nacional y con ello dar a conocer si las MOEs-OEA tienen como objetivo principal aportar recomendaciones y análisis crítico sobre

el proceso electoral guatemalteco, para lograr así el mejoramiento de la actividad de los mismos.

La trascendencia del estudio deviene del análisis que se realiza, a partir de las relaciones internacionales, de cuan funcional e importante resulta la cooperación entre los actores de la comunidad internacional en temas como la democracia y cómo se puede contribuir a mejorar su estatus a partir de la presencia de MOE tanto nacionales como internacionales.

CAPÍTULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

En países con democracias débiles o aún en proceso de consolidación la observación electoral, internacional y nacional, ha funcionado como un instrumento a través del cual los ciudadanos y actores de la comunidad internacional buscaron en un inicio la legitimación de los procesos electorales.

Actualmente el objetivo principal de las MOEs debe ser contribuir a que los procesos electorales se realicen de manera transparente, participativa, incluyente y apegada al respeto de los derechos humanos pues su finalidad es, además de la legitimación, lograr mejorar todos éstos elementos para contribuir a la consolidación de democracias en el sistema internacional.

Desde que Guatemala inició una mayor apertura a gobiernos civiles en 1984, la Observación Electoral Internacional ha estado presente en todos los procesos electorales que se han celebrado a partir de esa fecha. Para el último proceso electoral celebrado en el año 2011 hubo, según datos del Tribunal Supremo Electoral –TSE-, un total de 35 MOEs del cuerpo diplomático acreditado en Guatemala y 39 de organismos internacionales, que incluyen a los organismos electorales de algunos países.

La importancia central de una MOE es que tiene la capacidad de realizar un examen analítico e independiente de los procesos electorales, comprendiendo desde la etapa pre-electoral hasta la post-electoral, permitiéndole identificar, recomendar y presentar datos sobre la realidad democrática en la que se encuentran los países que observa.

La elección de la MOE-OEA se dio porque aunque ha estado presente en doce procesos electorales celebrados desde 1970, fecha de la cual no se tienen registros de informes de observación, incluyendo ambas vueltas de las elecciones generales de 1995, 1999 y 2003, y la Consulta Popular sobre enmiendas constitucionales para

implementar algunos elementos de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 (OEA: 2007 p. 8), a nivel nacional aún no existe un estudio que identifique cómo contribuye, a través de sus hallazgos, ha logrado mejorar el sistema electoral guatemalteco. Su presencia continua permite realizar análisis comparativo sobre los elementos que observa y las recomendaciones que emite en los procesos electorales, además sus informes finales son un medio de información que permite analizar si el objetivo de estar presente en los mismos es mejorarlos y contribuir así al fortalecimiento democrático en el país.

Previo a realizar el análisis comparativo de la MOE-OEA en los procesos electorales 2007 y 2011, se sistematizará la observación electoral como práctica tomando en cuenta estudios relevantes para esta investigación que son tanto nacionales como internacionales.

1.1. La Observación electoral: contribuciones teóricas del sector académico internacional y nacional

Desde las organizaciones internacionales, el Parlamento Europeo cita que el objetivo de las MOE que ellos envían a los países consiste en legitimar los procesos electorales y aumentar la confianza de la población a través de la comprobación de un desarrollo de operaciones electorales con la mayor corrección y transparencia posible así como el apego al respeto de los derechos humanos. (Parlamento Europeo: 2007).

En el sector académico a nivel internacional, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH- emitió en el año 2008 el cuaderno número 53 a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral –CAPEL- que habla sobre las *Lecciones aprendidas en materia de observación electoral en América Latina*. El objetivo de esta contribución teórica fue ayudar a la construcción de democracias en toda América Latina a partir de una visión de observación electoral reorientada en el siglo XXI. Las conclusiones del estudio citan que:

Las MOE deben ir más allá de la legitimación y deben criticar, proponer y analizar las situaciones coyunturales de cada proceso electoral para mejorar los venideros. También afirma que es de suma importancia crear una cultura política desde los esfuerzos de la sociedad civil, partidos políticos e instituciones a fin de incidir de manera positiva en la vida política, económica y social del país en donde se realice (CAPEL 2008, p.51).

La postura de CAPEL está vinculada al nuevo papel que debe tener la observación electoral tanto nacional como internacional en el siglo XXI; sin embargo su análisis lo realiza de manera general sin abordar un estudio de caso de una MOE en específico, que permita identificar si su función y sus objetivos buscan la crítica y la propuesta en los procesos electorales observados.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España en su revista electrónica *Miradas al Exterior* No. 13 elaboró el artículo *La observación Electoral: veinte años de aprendizaje* del autor Rafael López Pintor, quien considera que:

En países con democracias frágiles que realizan procesos electorales la observación electoral internacional debe, más que cambiar el modelo de MOE, afinar aún más la metodología de su dinámica y fortalecer su práctica mediante herramientas jurídicas internacionales adecuadas; es decir su papel debe ir más allá de la legitimación, para buscar el fortalecimiento de los aparatos de estado, demandar medios de comunicación sólidos e independientes y un funcionamiento adecuado del estado de derecho donde existan partidos políticos con capacidad para velar por la equidad electoral (López Pintor: 2010, p. 4).

Al igual que en CAPEL, el autor identifica la nueva realidad a la que deben acoplarse las MOE internacionales; sin embargo el análisis sigue siendo generalizado y no realiza un estudio de caso que muestre si la dinámica de una MOE en específico atiende al fortalecimiento de las instituciones que participan en el proceso electoral y si éste contribuye a la consolidación del Estado de derecho.

A nivel nacional por parte de la Universidad Rafael Landívar –URL-, la autora Karla Líquez en su tesis *Análisis jurídico del proceso de observación electoral que realiza la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe – Protocolo de Tikal- en Guatemala*, cita dentro de sus conclusiones que los esfuerzos realizados por las MOE internacionales atienden a meros actos protocolarios, no pudiendo resolver la problemática principal nacional; considera que este hecho es producto de los intereses políticos que escinden el sentido de la observación electoral internacional y por ello sus informes son repetitivos y sin aplicación. Además considera que las recomendaciones que emite la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe constituyen una repetición de los informes de otras MOE en Guatemala (Líquez: 2012, págs. 112-113).

Por la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- el autor Winston Carrillo en su tesis *Análisis del Protocolo de Tikal y su incidencia en los procesos electorales de Centroamérica. Año 2007* indica:

El protocolo de Tikal, es un instrumento político no vinculante que hasta el momento no ha sido invocado por la clase política para implementar las reformas electorales necesarias y de esta forma darle cumplimiento a uno de sus principales objetivos que es “fomentar la democracia representativa, el voto libre, universal y secreto y sistemas electorales eficientes y puros”... de ello se puede concluir que las recomendaciones que emiten como declaración conjunta los representantes de los órganos electorales han contribuido a una escasa incidencia en los órganos electorales (Carrillo: 2008, p. 80).

En la Universidad Rafael Landívar, la autora Rosa Bolaños en su tesis *La observación electoral, lineamientos, normas e influencia dentro del proceso electoral* concluye citando que:

La influencia que ha tenido la observación electoral en el sistema electoral guatemalteco ha sido positiva ya que ha permitido mejorar el desarrollo de los procesos electorales y revestirlos de credibilidad, con lo que se ha logrado una mayor participación democrática (Bolaños: 2007, p. 86).

La autora Greta Mancilla en su tesis del año 2005 *El Rol de la Comunidad Internacional en el Proceso Electoral Guatemalteco 2003: Caso OEA* menciona que la MOE de la OEA garantiza la transparencia del proceso electoral guatemalteco con la presencia de representantes de la comunidad internacional, lo cual contribuye a la consolidación de la democracia y el desarrollo de la misma:

En los últimos años, el envío de las misiones de observación electoral de la OEA se ha vinculado a la necesidad de garantizar transparencia del proceso electoral mediante la presencia en el país anfitrión de representantes de la comunidad internacional. El envío de misiones se realiza para expresar solidaridad y apoyo de la comunidad internacional al desarrollo de procesos electorales justos y limpios en los países del hemisferio. La OEA busca aplicar sus mejores recursos y habilidades a la construcción y fortalecimiento de la capacidad nacional guatemalteca para enfrentar los importantes retos de consolidar la democracia, profundizar la paz y construir los consensos necesarios para la gobernabilidad, la reconciliación y el desarrollo. (Mancilla: 2005 p. 86).

Cristopher Pérez Soto en su tesis *La Asistencia Técnica Electoral de la Organización de Estados Americanos –OEA- y su apoyo al Fortalecimiento del Régimen Electoral guatemalteco* concluye:

Después de 10 años de cooperación de la OEA mediante su proyecto de Asistencia Técnica Electoral, se puede confirmar que el apoyo brindado al Régimen Electoral Guatemalteco ha logrado fortalecer al mismo, logrando superar con éxito los desafíos que la nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos impuso en el proceso electoral 2007. Se puede citar que Guatemala tiene una mayor madurez electoral, y que en gran medida se han superado los miedos a elecciones fraudulentas. Se ha realizado una mayor educación cívica electoral, que permitió una mayor participación en el proceso electoral 2007. Puede decirse entonces que, en un sistema internacional en el que se privilegie la cooperación hacia la maduración de los sistemas políticos y ciudadanos, organismos en el plano regional como la OEA o bien en el plano internacional como la misma Organización de Naciones Unidas –ONU- tienen un papel importante que cumplir que trasciende los parámetros clásicos de la cooperación entre Estados. (Pérez 2009 p. 84).

Los aportes teóricos internacionales de las MOE buscan que éstas contribuyan tanto a la legitimación como a la crítica, propuesta y búsqueda de mejorar los procesos electorales; por su parte los estudios nacionales de la observación electoral de la MOE de la OEA en Guatemala aún no se centran en una evaluación e investigación basada en la aprobación desde la perspectiva de la mejora de los procesos electorales.

Por otra parte, la postura académica nacional considera a la observación electoral internacional como un elemento poco incidente en cuanto a la mejora de los procesos electorales; la aceptación que la misma tiene atiende únicamente a la capacidad que se le confiere sobre la legitimación de los procesos electorales sin poder llegar a un nivel de opinión, crítica y análisis que permita el mejoramiento de los mismos.

Planteamiento del Problema

Con los inicios del movimiento de recuperación democrática en América Latina durante los años 80, se prepara en la región una transición a gobiernos democráticos, encontrándose algunos aún en proceso de consolidación, siendo esta la condición actual de Guatemala.

Dentro de lo que se pretende cambiar de los antiguos regímenes es la realización de procesos electorales periódicos que permitan obtener resultados confiables y legitimados tanto por la sociedad civil como por la comunidad internacional. La búsqueda de estos resultados produjo el surgimiento de la observación electoral, en un primer momento internacional y luego nacional, la cual ha llegado a convertirse en un mecanismo auxiliar para asegurar la integridad de la elección en países que se encuentran en vías de consolidación democrática. En Guatemala la comunidad internacional ha desplegado MOEs tanto de Estados, a través de sus misiones diplomáticas, como de Organismos Internacionales y Organizaciones no Gubernamentales.

Las MOEs han evolucionado sus objetivos y actividades desde su creación; en ella se marcan tres ejes de cambio; durante los años 80's y 90's los temas relacionados con elecciones libres, transparentes confiables y legítimas constituían los pilares fundamentales de la dinámica de las MOE tanto nacionales como internacionales. En este primer eje el objetivo era disuadir a los actores del proceso a realizar fraude electoral.

El segundo eje buscaba, además de la disuasión, elaborar un fortalecimiento institucional de los órganos electorales, por ello se inició la incorporación de retroalimentaciones técnicas que calificaban el desenvolvimiento institucional de dichos órganos, efectuando señalamientos de áreas como la logística electoral, capacitación electoral, material electoral entre otros. Núñez, E. (comunicación personal, febrero 19, 2014)

Para inicios del siglo XXI surge el tercer eje, en este ya no es suficiente la asistencia técnica y la legitimación de las elecciones, pues tal como apuntan Boneo,

Carrillo y Valverde (2008, p. 79) existen nuevas exigencias en cuanto a la transparencia de los recursos de los partidos políticos y la campaña electoral, la calidad de la organización en términos de costos y efectividad, en la ejecución del mandato legal de organizar las elecciones, en la aplicación de justicia electoral, y en el acceso a los medios de comunicación entre otras, permitiendo que la identificación, por parte de la observación electoral, del status de todos éstos elementos tenga como fin mejorar el proceso electoral en sí mismo.

Ante ello, la problemática a investigar pretende realizar un análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la MOE-OEA durante los procesos electorales guatemaltecos 2007 y 2011, con la finalidad de evaluar si los hallazgos que presentó a través de sus observaciones y recomendaciones contribuyeron a mejorar la calidad del proceso electoral guatemalteco y por ende si este es el objetivo principal de su MOE o si continúa siendo un medio de disuasión del fraude y de búsqueda de confiabilidad a través de la legitimación.

Para esta investigación se tomarán en cuenta tres ejes temáticos observados por la MOE-OEA debido a que fueron citados en el informe final presentado en el año 2007 y 2011 con lo que se permitió realizar un análisis comparativo de los mismos. Los temas a evaluar en la MOE-OEA en ambos procesos electorales serán:

- **La campaña electoral y los partidos políticos**

En un país como Guatemala en donde su sistema multipartidista no está plenamente consolidado y donde los partidos políticos son poco institucionalizados, poco duraderos y no han logrado ganar elecciones presidenciales consecutivas por más de un período de gobierno, es necesario que las MOE de observación electoral, evalúen y analicen cómo actúan en la campaña electoral y si su dinámica institucional se basa en el acatamiento a la LEPP y el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político, que son las Leyes que a nivel interno establecen las normas de desenvolvimiento de los partidos políticos.

- **La calidad de la organización institucional del TSE dentro del proceso electoral**

El TSE es el ente rector del que depende, en última instancia, la calidad, transparencia y objetividad de los procesos electorales y por ende la calidad de su gestión electoral debe ser evaluada y analizada por las MOE tanto nacionales como internacionales presentes en los procesos electorales guatemaltecos, con la finalidad de que sus observaciones sean un mecanismo que el TSE aplique para mejorar su funcionamiento.

- **El papel de los medios de comunicación en el proceso electoral**

Estos constituyen el mecanismo que tanto el TSE como los partidos políticos utilizan para realizar la promoción del proceso y la campaña electoral, la importancia de incluirlos en este proceso de investigación radica en que desde el proceso electoral 2007 se incluyó en la LEPP y el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político, el cual en su artículo seis habla sobre la igualdad de espacios que deben tener todas las agrupaciones políticas en los medios de comunicación; sin embargo tanto en la campaña electoral del proceso electoral 2007 y 2011 no se pudo apreciar igualdad de acceso tales medios y por ello es necesario conocer cómo maneja este tema la MOE-OEA, es decir qué recomendaciones da en torno al tema, cuál es la crítica principal y como maneja el tema de la desigualdad de inclusión en los medios de comunicación de todas las agrupaciones políticas participantes dentro de los dos procesos.

Asimismo es necesario identificar el papel que juega la cooperación internacional dentro de los procesos electorales porque precisamente ese es otro de los objetivos de la observación electoral internacional en el siglo XXI, el intercambio de experiencias que permitan, además de fomentar la cooperación, concluir en los informes finales de cada MOE hasta qué grado puede considerarse el proceso electoral que se observó libre y equitativo a través de la comparación de experiencias adquiridas en otros países.

1.3. Delimitación

- **Unidad de análisis:**

Misión de Observación Electoral –MOE- de la Organización de Estados Americanos – OEA- acreditada durante los procesos electorales guatemaltecos 2007 y 2011.

- **Período histórico:**

Proceso electoral guatemalteco 2007 y 2011, tomando en cuenta desde su etapa pre-electoral hasta la pos-electoral.

- **Ámbito geográfico:**

El trabajo de investigación se centró en el territorio que comprende el Estado de Guatemala.

1.4. Preguntas Generadoras

Se presentan a continuación la serie de interrogantes que guiaron el proceso investigativo:

1. ¿Cómo contribuyeron los hallazgos que presentó la MOE-OEA en sus informes finales de los procesos electorales del 2007 y 2011 a mejorar la calidad del proceso electoral guatemalteco?
2. ¿Cómo consideró la MOE-OEA el desempeño de los partidos políticos y su la campaña electoral durante los procesos electorales del 2007 y 2011 y qué propuestas dio para mejorar su institucionalidad?
3. ¿Cuáles fueron los aportes que brindó el informe final de la MOE-OEA del proceso electoral 2007 para mejorar la calidad de la organización institucional del TSE en el proceso electoral 2011?

4. ¿Qué nuevos hallazgos y aportes generó la MOE-OEA en el tema de la organización institucional del TSE durante el proceso electoral 2011?
5. ¿Cuál fue el análisis y las recomendaciones que emitió la MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos 2007 y 2011 sobre el papel desempeñado por los medios de comunicación desde la perspectiva de la campaña electoral, que a través de ellos, realizan los partidos políticos?

1.5. Objetivos

General

- 1.5.1.1. Determinar en qué medida la MOE-OEA contribuyó, a través de los hallazgos que presentó en sus informes finales de los procesos electorales 2007 y 2011, a mejorar la calidad del proceso electoral guatemalteco.

Específicos

1. Analizar si la opinión y las recomendaciones de la MOE-OEA emitidas en relación al desempeño de los partidos políticos y su campaña electoral buscan mejorar la institucionalidad y funcionamiento de los mismos.
2. Determinar si la MOE-OEA brindó aportes durante el proceso electoral 2007 que mejoraran la calidad de la organización institucional del TSE en el proceso electoral 2011 y si durante este último proceso electoral se generaron nuevos aportes y recomendaciones que puedan ser mejorados, por parte del TSE para el próximo proceso electoral.
3. Indagar sobre la opinión, el análisis y las recomendaciones que emitió la MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos del 2007 y 2011 sobre el papel desempeñado por los medios de comunicación en la campaña electoral de los partidos políticos.

1.6. Metodología

Como la finalidad de esta investigación es realizar un análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la MOE de la OEA en los procesos electorales 2007 y 2011, los **métodos** que guiaron la investigación fueron el *método inductivo*; porque se analizó la observación particular que hizo la OEA en torno al tema de los partidos políticos, su campaña electoral, la calidad de la organización institucional del TSE dentro del proceso electoral y el papel de los medios de comunicación para posteriormente realizar un análisis general del papel de la MOE- OEA en Guatemala. *El método comparativo* permitió visualizar las diferencias y semejanzas presentes en los informes ofrecidos por la MOE-OEA durante los procesos electorales 2007 y 2011, para lo cual se elaboró una matriz cuyo fin consistió en evaluar los aspectos técnicos de las MOE en ambos procesos electorales, realizándose además un análisis comparativo de las recomendaciones citadas en los ejes temáticos evaluados en los dos procesos.

En las **técnicas de investigación** fue utilizado el *análisis documental* pues para evaluar el papel y los aportes de la MOE-OEA fue necesario hacer una revisión de los informes finales elaborados después de concluidos los procesos electorales 2007 y 2011, la legislación guatemalteca que regula los procesos electorales, además de revisar los trabajos investigativos sobre observación electoral que realizaron instituciones como CAPEL, los estudios académicos que han realizado profesionales de la USAC y de la URL y los informes finales que han presentado otras MOE internacionales y nacionales en los procesos electorales guatemaltecos; la UE, Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia –REDLAD-, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-, Instituto Centroamericano de Estudios Políticos –INCEP- y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales –ASÍES- entre otros; pues sus aportes teóricos también representan un medio del análisis y evaluación realizado sobre los ejes temáticos que tratará esta investigación.

También se utilizó *la entrevista* como una técnica para obtener información cualitativa de cómo el TSE, al ser el ente organizativo del proceso electoral guatemalteco, materializa las recomendaciones que emiten las MOE internacionales en sus informes finales y cómo contribuyen los aportes realizados por la MOE-OEA a

mejorar los procesos electorales. Esta técnica también se empleó para entrevistar a expertos en materia de observación electoral de las siguientes organizaciones: Instituto Nacional Demócrata –NDI- y Acción Ciudadana por tener relación con el tema de partidos políticos y campaña electoral así como para analizar su visión, como sobre los tres ejes temáticos que tratará esta investigación.

Se estableció como **variable** del proceso investigativo la MOE-OEA pues a partir del análisis comparativo que se realizó de los aportes que brindó durante su observación de los procesos electorales del año 2007 y 2011 se estableció si contribuye a mejorar la calidad de éstos o si su función continúa siendo la legitimación.

Los **indicadores** para analizar a la MOE-OEA fueron los informes finales que ésta presentó, concluida su misión de observación electoral, en los procesos electorales 2007 y 2011, los informes finales emitidos por algunas MOEs nacionales, y los nuevos elementos y bases que según la comunidad internacional debe contener la observación electoral.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1. Marco Teórico

Al estudiar la Observación Electoral Internacional se debe reconocer la importancia que tiene el buen funcionamiento del aparato estatal y de las organizaciones internacionales así como el papel que juega la cooperación internacional entre éstos dos actores del sistema internacional.

En la presente investigación el tema planteado se orienta desde la teoría funcionalista, desarrollada por exponentes como David Mitrany, quien parte del supuesto de que cuando los Estados no tienen capacidad funcional para dar solución a problemas comunes de sus habitantes y de la humanidad, es necesario llevar a cabo acciones conjuntas desde dos perspectivas divididas, las competencias políticas (defensa, asuntos exteriores, diplomáticos) y las no políticas (técnico-socio-económicas) del Estado moderno (Mitrany: 1948, p. 359).

Ernest Haas, otro exponente del funcionalismo apunta que cuando ya se tienen identificados esos ámbitos de interés común que hacen posible emprender acciones conjuntas, la teoría funcionalista identifica un siguiente paso que consiste en el inicio de la cooperación internacional, posible a través de la gestión intergubernamental, es decir que tales intereses comunes dan paso al establecimiento de organizaciones internacionales basadas en la función y no en el territorio, teniendo como principal objetivo dar solución a los problemas en los que se especializan (Haas: 1964, p. 41).

La finalidad de la teoría funcionalista, es producir un **spill-over** o un **desbordamiento** que consiste en la posibilidad de dar un paso de “lo no político” a “lo político”, de lo “no controvertido” a “lo controvertido”, de “la cooperación en materias técnico-socio-económicas” a la “cooperación en materias políticas”. Dentro de esta teoría, la cooperación unifica las metas de dos o más actores de la comunidad internacional con la finalidad de hacer evolucionar el sistema, y sus instituciones para disminuir la posibilidad de conflictos internacionales y aumentar el camino hacia la paz;

para ella tanto en los componentes políticos, como en los componentes técnico-socio-económicos de la cooperación, juega un papel importante el tema de democracia y con la finalidad de buscar su consolidación, y por ende su proliferación en el sistema, surgen organismos internacionales como la OEA, ONU, UE y CAPEL que buscan apoyar, principalmente a las democracias débiles, a través de la Observación Electoral, lo cual desde una perspectiva funcionalista garantiza la estabilidad del sistema internacional.

2.2. Conceptos y definiciones

Además de la teoría, es necesario que se conozcan algunos conceptos claves que son aplicados dentro de todo el proceso investigativo.

2.2.1. Proceso Electoral

Los procesos electorales son la parte sustancial de la existencia de la observación electoral; según la Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP-, estos se inician con la convocatoria a elecciones y termina al ser declarada su conclusión. La convocatoria de elecciones se da por el TSE considerado como la máxima autoridad en materia electoral y que está regido por la LEPP; posee un carácter independiente, es decir no supeditado a organismo alguno del Estado. (Art. 121 LEPP).

Durante el proceso electoral guatemalteco se realiza la elección de distintos comicios; la LEPP establece en su artículo 199 que existen elecciones generales que comprenden la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de los diputados al Congreso de la República y Corporaciones Municipales; elección de diputados a la Asamblea Nacional Constituyente; elección de diputados al Parlamento Centroamericano y en su caso consulta popular.

Para la Convención Americana de Derechos Humanos, el proceso electoral para ser considerado garante de los derechos políticos de sus ciudadanos debe llenar algunas características; la primera es que debe celebrarse *periódicamente* con lo cual se descarta el carácter vitalicio de los gobernantes, colocándolos en sus cargos durante un período de tiempo predefinido; *auténtico* que implica la presencia de opciones

electorales legal y válidamente constituidas para que exista alternativa en el proceso de elección de gobernantes; el sufragio debe ser *universal e igual*, dotando al proceso de no discriminación, *secreto y libre*.

2.2.2. Partidos políticos

La dinámica de los procesos electorales incluye además del TSE otros actores necesarios para su existencia; entre ellos están los partidos políticos que constituyen un elemento de participación. Bobbio (2005: p. 1553) cita a Weber quien define a un partido político como:

Una asociación... dirigida a un fin deliberado, ya sea éste 'objetivo' como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, sea 'personal' es decir tendiente a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y seguidores, o sino tendiente a todos estos fines al mismo tiempo. Weber (1969).

Tanto los fines objetivos como los fines materiales constituyen la razón de ser de los partidos políticos; para lograr su obtención es necesario que éstos realicen, a través de diversos medios de comunicación, la denominada *campaña electoral* que según Tuesta (s/f, p. 1) comprende un conjunto de actividades realizadas por los partidos políticos y sus candidatos constituyendo su fin último la captación de votos como medio de acceso al poder. El Acuerdo 41-2011 del TSE define la campaña electoral como:

Toda actividad organizada y llevada a cabo por los partidos políticos, comités cívicos electorales, por sí o en coalición, encaminadas a la promoción de candidatos, difusión y explicación de sus programas de gobierno, utilizando para ello los medios de comunicación auditivos, visuales, interpersonales y redes sociales o cualesquiera otros medios en el futuro se creen, en forma gráfica, fonética, ideológica, directa, indirecta, sugerida o implícita. (TSE: 2011).

En Guatemala tanto el tema de los partidos políticos como el de campaña electoral son regulados por la LEPP, el Reglamento Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento de Control y Fiscalización del Financiamiento Público y Privado de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas, siendo además objeto de observaciones dentro de los informes de la MOE-OEA.

2.2.3. La Observación Electoral Internacional

Desde una definición clásica, es entendida por el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral –IDEA- (1997) como la búsqueda sistemática de información sobre un proceso electoral con el propósito de llegar a una adecuada evaluación del mismo tomando como base la información recogida. Su finalidad es la evaluación de la actividad de los procesos electorales, la cual puede estar enfocada como ya se citó, en la legitimación de los mismos o en la inclusión de nuevos temas que permitan garantizar la realización de procesos electorales más transparentes e inclusivos. Toda la dinámica de la observación electoral independientemente de quien la realiza o si es local o internacional tienen como finalidad lograr la consolidación democrática en el país donde está presente.

El TSE define la observación electoral nacional e internacional como:

Conjunto de actividades y procedimientos específicos, diseñados para efectuar un seguimiento minucioso del desarrollo de cada una de las etapas de un proceso electoral. Su objetivo principal es el de verificar que el proceso observado se cumpla de acuerdo a ciertas normas y estándares nacionales e internacionales de legitimidad y transparencia” (TSE: 2011 p. 12).

Esta se lleva a cabo a través de MOEs que pueden ser a *largo plazo*, cuando abarcan desde la etapa pre-electoral, que puede dividirse en dos grandes áreas: la observación de las actividades vinculadas a la organización y preparación del proceso electoral, y la observación de los aspectos político-electorales del proceso; la electoral que constituye la actividad más visible de la observación puesto que se elabora el día de las elecciones y porque en ese día los observadores miembros de la misión se desplazan en todo el territorio del país, observando el proceso de votación, escrutinio de votos y transmisión de resultados a los centros de cómputos municipales, departamentales o nacionales y la pos-electoral que incluye como temas que pueden ser observados la resolución de las disputas, tramitación de denuncias, transmisión, recepción y procesamiento de resultados (TSE: 2011 págs. 23-27).

También pueden existir misiones a *corto plazo*, éstas tienen como objetivo observar el acto electoral en sí mismo y la fase electoral de la campaña electoral, comprenden únicamente el derecho a observar los temas ya mencionados en la fase

electoral. (Zela: 1993, p. 76). Además una MOE puede provenir de una organización gubernamental, no gubernamental, ya sea nacional o internacional. Cabe agregar que independientemente del tipo de Observación Electoral que se realice todas tienen el objetivo de garantizar la integridad del proceso electoral que es precisamente lo que se da a conocer en los informes finales elaborados por cada MOE tanto nacional como internacional y que tiene por finalidad visualizar las anomalías que aún persisten en la dinámica electoral.

Para este estudio, se comparará un proceso electoral celebrado cada cuatro años en un sistema multipartidista con opciones de partidos políticos poco permanentes y con un bajo nivel de institucionalidad amparados por un TSE debilitado, que carece de herramientas efectivas para lograr el control de la celebración de procesos electorales apegados a la ley. De este contexto, se analizaron las observaciones emitidas por la MOE-OEA en torno a los partidos políticos, los medios de comunicación y la calidad organizacional del TSE en el proceso electoral.

Previo a dicho análisis, a continuación se cita cómo se ha presentado la observación electoral a nivel internacional para posteriormente llegar a la descripción de las generaciones de las MOEs de la OEA en América Latina y su presencia en Guatemala mencionando el proyecto de Asistencia Técnica presentado por este organismo internacional.

CAPÍTULO III

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL Y LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA EN GUATEMALA

3.1. Historia de La Observación Electoral Internacional

Las primeras elecciones sujetas a observación electoral internacional fueron las realizadas en 1857 en Moldavia y Wallachia organizadas bajo la supervisión de una Comisión integrada por representantes de Austria, Francia, Inglaterra, Prusia, Rusia y Turquía. No obstante la observación sólo fue un instrumento habitual de la comunidad internacional a partir de la Primera Guerra Mundial (Pinilla: 2008, p. 43).

En sus inicios, las operaciones estaban compuestas por un bajo número de integrantes que no superan los 30 observadores; actualmente con el aumento de organismos y organizaciones no gubernamentales de carácter internacional es común que en un proceso electoral, especialmente de aquellos países con democracias débiles, exista una gran afluencia de actores de la comunidad internacional destinados a realizar observación electoral.

Los organismos internacionales que han participado con frecuencia en la observación electoral son la ONU, que inició sus actividades de observación electoral en 1958 en Corea, teniendo mayor número de participación en el período de descolonización en los años 50's y 60's realizando sus observaciones a través del equipo de Naciones Unidas de Asistencia a la Transición –GANUP- (UNTAG) por sus siglas en inglés; la Secretaria de la Mancomunidad Británica; El Consejo de Europa, la Unión Europea –UE- y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa –OSCE- y la OEA que desplegó sus primeras MOE a inicios de los años 60's en Costa Rica.

En América Latina, el fenómeno de la observación electoral adquirió mayor auge en la década de los 80's, con el proceso de la llamada recuperación democrática y desde entonces sigue siendo una figura muy extendida en el marco de la realidad político electoral del continente (Boneo et al. 2008 p. 55). Entre los organismos

internacionales que realizan observación electoral en la región están la ONU, CAPEL, las instituciones europeas y la OEA.

Desde el punto de vista latinoamericano la observación electoral ha pasado por dos grandes etapas; la primera atendió a la transición democrática en los años ochenta, sus objetivos principales se centraron en promover procesos electorales libres, periódicos, transparentes y limpios. Ante ello los focos centrales de observación en la etapa pre-electoral eran:

La imparcialidad de la autoridad responsable para organizar elecciones; existencia de suficientes garantías en la etapa preparatoria de la elección para asegurar que el voto ciudadano cuenta y se cuente bien; eficiencia y seguridad en los instrumentos para organizar la elección, tales como el padrón, la documentación y los materiales electorales que evitasen el doble voto (Boneo et al. 2008, p. 78)

En esta etapa electoral los ejes de la observación tenían que ver más con cuestiones operativas; debía haber una adecuada distribución de la documentación y los materiales electorales; la seguridad en los centros de votación debía disuadir los intentos de intimidación o manipulación del elector, del escrutinio de los votos y de los resultados preliminares. La etapa post-electoral atendía únicamente a la difusión de los resultados electorales.

Ante esto se puede concluir citando que la finalidad de la primera etapa de la observación electoral era disminuir el nivel de desconfianza que provocaba la organización de las elecciones realizada por los regímenes anteriores a los años 80, por ello el objetivo central fue el fortalecimiento de las organizaciones encargadas de realizar el proceso electoral en cada país con el propósito de que el proceso electoral fuera legitimado a nivel interno y a nivel internacional.

La segunda generación de la observación electoral inició a desarrollarse en la primera década del siglo XXI; su nuevo aporte busca ya no centrarse únicamente en la legitimación de los procesos electorales sino de garantizar la calidad de la elección. Esta nueva visión incluye también nuevos objetivos que son:

Perfeccionar la administración de elecciones; transparentar el manejo de los recursos en la contienda político-electoral; mejorar las condiciones de equidad de una elección (en la

disponibilidad de recursos financieros y en el acceso a los medios de comunicación); y en la aplicación de la justicia electoral y la resolución de conflictos (Boneo et al. 2008: p. 79).

Con nuevos objetivos, los actuales campos de acción de la observación electoral se relacionan con:

- La calidad de la organización, en costos y la efectividad en la ejecución del mandato legal de organizar las elecciones, que permite identificar fortalezas de la administración electoral y también debilidades que es donde la asistencia técnica de la cooperación internacional puede contribuir a mejorar la calidad de una elección, desde el punto de vista del organismo electoral que administrará el proceso.
- La calidad de las campañas electorales de los partidos políticos y sus ofertas a la ciudadanía; equidad de competencia, que incluye mayor igualdad y transparencia en la utilización de recursos en campaña electoral así como en el acceso a los medios de comunicación para promover su oferta política. La observación electoral puede contribuir en este campo visibilizando el manejo de los recursos económicos de los partidos políticos y dando a conocer las condiciones en las que se encuentran las condiciones de competencia entre los mismos.
- Por último la aplicación de la justicia electoral que tiene relación con la búsqueda de solución a controversias que surjan, durante el proceso electoral, entre los diferentes actores políticos que en él participan.

Ante esta segunda generación de observación electoral surgen nuevos retos, tanto para los organismos como para las organizaciones no gubernamentales que brinda asistencia en los procesos electorales, porque su dinámica debe enfocarse en los nuevos ejes de acción que incluye esta modernización en la dinámica de la observación electoral, tanto nacional como internacional. Uno de los principales desafíos será lograr que la mayoría de estos organismos observadores de la

comunidad internacional se inserte en tales ejes de acción para lograr avances en la búsqueda de mejorar la calidad del proceso electoral.

3.2. La Observación Electoral de la OEA en América Latina

La OEA inició sus actividades de observación electoral internacional en 1962 en Costa Rica; durante sus primeros años de trabajo, su objetivo central fue identificar irregularidades; hoy en día se extienden a temas de acceso, equidad, perspectiva de género, financiamiento de las campañas, medios de comunicación, transparencia y de apoyo general a las instituciones electorales de cada país, además ha estado presente observando elecciones en 28 de sus 34 países miembros.

3.2.1. Los instrumentos jurídicos y la Observación Electoral de la OEA

Desde una perspectiva jurídico-vinculante los instrumentos fundamentales por los que actualmente se realiza observación electoral son los siguientes.

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Resolución de la Asamblea General sobre derechos humanos, democracia y observación electoral (1989)
- Carta Democrática Interamericana (2001)
- Acuerdos suscritos entre la SG/OEA y los Estados Miembros
- Acuerdo de Privilegios e Inmunidades
- Acuerdo de Procedimientos para la Observación Electoral

3.2.2. La OEA y sus generaciones de MOEs en América Latina

El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral –DECO- de la OEA elaboró la publicación *las Misiones de Observación Electoral: La experiencia de la OEA en América Latina y el Caribe*, en ella señala tres generaciones de MOEs dentro de la OEA.

La primera comprende desde los años 60 hasta los años 90; según la publicación, en este período las MOEs realizaron su dinámica en democracias en transición contando entonces con órganos electorales recién establecidos; tenían como principal objetivo observar el día de la elección por considerarlo un elemento clave del proceso, dándole un seguimiento simbólico a la votación, porque este se hacía desde la capital; además desplegaban en promedio una misión por año.

La segunda generación se establece desde los años 90 hasta el año 2006; en esta etapa, la OEA consideraba que las democracias se encontraban en proceso de consolidación, los órganos electorales en proceso de profesionalización y existían condiciones equitativas para participar en la elección. Las misiones no se limitaron a analizar sólo el día de las elecciones y pasaron a tener un periodo de duración más largo existiendo misiones más grandes que realizaban su trabajo no de manera centralizada, en la capital, sino con un mayor despliegue en el campo o en el interior de los países donde estaban presentes realizando en promedio siete MOEs por año.

La tercera y última generación se establece desde el año 2007; en ella la OEA consideró que ya existían democracias consolidadas, por lo tanto sus MOEs fueron incorporado nuevas tecnologías, aplican metodologías estandarizadas y especializadas sobre desafíos de consolidación de los procesos electorales y democráticos para ser aplicados en el funcionamiento de los órganos electorales.

Aparte de la evolución generacional que esta publicación resalta, también cita algunas perspectivas desde las cuales se puede visualizar la importancia de las MOEs en general. Desde el proceso electoral, cita que existe un intercambio de experiencias entre autoridades electorales, se proporciona una mayor confiabilidad en el proceso electoral con la disuasión del fraude y que la herramienta de las recomendaciones mejora la cooperación electoral y contribuye a fortalecer los procesos electorales.

En la perspectiva internacional, tomando en cuenta la multilateralidad del sistema americano en la OEA, considera que la realización de observación electoral está relacionada con el idealismo de la cooperación internacional por colaborar con la

profundización de la democracia en la región y contribuir con ello a la consolidación del sistema interamericano de derechos humanos.

En síntesis, los datos que brinda la publicación de la OEA representan el status que deberían presentar las democracias en las que ha participado a través de sus MOEs; la evolución de las mismas dista un poco de la visión que tiene el CAPEL sobre la segunda generación de observación electoral, que para el criterio de esta investigación, será tomada en cuenta para identificar qué aportes debe brindar una MOE para contribuir a la consolidación democrática en un país.

3.3. La Asistencia Técnica Electoral y la Misión de Observación Electoral de la OEA en Guatemala

Previo a mencionar el papel de la MOE-OEA en Guatemala se citarán las funciones que cualquier misión de observación electoral debe cumplir. La primera función está relacionada con la creación de confianza entre la población puesto que la presencia de los observadores electorales, tanto nacionales como internacionales favorece el clima de confianza, credibilidad y seguridad en el sistema electoral; funciona también como un incentivo de participación para los ciudadanos especialmente en sistemas electorales como el guatemalteco en donde la población ha sido excluida del proceso político.

La segunda función la constituye la legitimación del proceso electoral, que busca garantizar la realización de elecciones libres y periódicas que es uno de los requisitos que la comunidad internacional busca para reconocer y aceptar un nuevo régimen democrático.

La prevención de irregularidades y el fraude constituyen la tercera función, aquí el TSE le atribuye un papel de prevención o disuasión a las MOEs pues considera que la presencia de la comunidad internacional desalienta los intentos de distorsión en los resultados de los comicios.

La cuarta y última función es la resolución de conflictos, esto por tres razones, la primera se da porque la observación electoral proporciona una evaluación independiente del proceso electoral y con ello contribuye a la resolución pacífica de conflictos; otra porque cuando las elecciones han sido precedidas de conflictos sociales, tales como guerras civiles o insurgencias, la validez de los resultados no será aceptada por la totalidad de los actores, nacionales e internacionales, sino existiese la "certificación" que proporcionan los organismos de observación electoral, la tercera se da porque en ocasiones las MOEs funcional como facilitadoras o mediadoras entre las partes en conflicto con la finalidad de evitar que se ponga el peligro la estabilidad del sistema (TSE: 2011 p. 13).

En cuanto a la presencia de la OEA en el sistema electoral guatemalteco, inició su apoyo brindando asistencia técnica electoral al TSE y a la Comisión de Reforma Electoral instalada en el marco de los Acuerdos de Paz. Previo a tal asistencia, en el año 1996 la Asamblea General de la OEA aprobó la Resolución 1378 también llamada "*Apoyo a la Construcción del Proceso de Democratización y Establecimiento de la Paz en Guatemala*" que estableció el Programa Especial de Apoyo de la OEA y cuyo fin era contribuir a la consolidación democrática, paz, reconstrucción y reconciliación en Guatemala, Spehar, E. (comunicación personal, febrero, 11-12, 2002).

El Programa contó con cuatro fases; la primera comprendió de 1996 a 1997; su objetivo principal fue la ejecución de los compromisos inmediatos estipulados en los Acuerdos de Paz; en este tiempo la OEA observó las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra.

La segunda fase se llevó a cabo de 1997 a 1998 y se basó en el asesoramiento técnico a instancias gubernamentales, no gubernamentales y también a entidades de composición mixta creadas para facilitar la implementación de los Acuerdos de Paz; fue en esta fase que la OEA inició la asistencia técnica electoral al TSE para motivar la institucionalización y promoción de la participación ciudadana que también fue continuada en la tercera fase iniciada en septiembre de 1998, en la cual se dio apoyo a

las entidades democráticas a mediano plazo; se incluyeron el TSE, el Congreso de la República y varias dependencias del Poder Ejecutivo.

En el 2001 se inició la cuarta fase que tuvo como objetivo central el fortalecimiento de la institucionalidad democrática de Guatemala, sus componentes eran el fortalecimiento de los partidos políticos y el sistema de partidos políticos, la nacionalización del proyecto de apoyo a la construcción de consensos y de resolución de conflictos (OEA-PROPAZ), la asesoría y el apoyo técnico al TSE y la destrucción de los artefactos explosivos, a través de una iniciativa regional de apoyo al desminado y a la eliminación de los artefactos explosivos en Centroamérica.

En cuanto al proyecto de asistencia técnica electoral que la OEA inició en Guatemala el año 1997, y que fue finalizado en el año 2007, se brindó apoyo técnico y financiero al TSE en varias áreas, entre ellas el fortalecimiento institucional, la capacitación y divulgación cívico electoral, desarrollo de la cartografía electoral, apoyo informático, planes para la disminución del abstencionismo, campañas de empadronamiento, depuración del padrón electoral y apoyo para la organización de los procesos electorales.

Del mismo modo se ejecutaron programas dirigidos a la promoción de la participación ciudadana, con énfasis en la mujer, la población indígena y los jóvenes; la educación cívico electoral resaltando los valores y prácticas democráticas, la descentralización de juntas receptoras de votos y el empadronamiento.

La asistencia también ha permitido que las MOE-OEA hayan estado presentes en trece procesos electorales, entre ellos los siete procesos electorales celebrados a partir de 1985; su participación es convocada por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores que es el encargado de emitir la solicitud de participación al Secretario General de la OEA y este, con base en la Carta Democrática Interamericana y la Declaración de Principios de Observación Electoral Internacional, da inicio a la conformación y el despliegue de la MOE que se encargará de observar el proceso electoral guatemalteco.

Tras finalizar la actividad de observación que la MOE-OEA haya realizado, se debe elaborar un informe que genera recomendaciones que tienen como finalidad contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral guatemalteco (TSE: 2007, p.14); algunas de esas recomendaciones han sido acatadas y con ello han contribuido a modernizar en cierta medida la actividad del TSE. Generalmente son materializadas a través de la realización de proyectos derivados de la asistencia técnica electoral que la OEA brinda al TSE, un ejemplo de ello es la Auditoría al Padrón Electoral elaborada por la OEA en el año 2010 que sirvió para identificar hasta qué grado seguía siendo confiable, después de haber entrado en vigencia el Documento Personal de Identificación –DPI- los resultados arrojaron un 90% de confiabilidad en el padrón electoral (Ordoñez, 2010 diciembre 03, [versión electrónica]).

Analizar la calidad de éstos informes permite que se conozca qué tipo de aportes brinda la MOE-OEA para Guatemala para verificar que realmente se contribuya a mejorar la calidad organizacional y funcional del sistema electoral guatemalteco, de ello también es importante analizar la influencia que tienen las recomendaciones emitidas en dichos informes para que se mejoren los aspectos que se muestran como deficientes.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA MOE-OEA EN LOS PROCESOS ELECTORALES GUATEMALTECOS 2007 Y 2011

Previo a realizar el análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la MOE-OEA en los procesos electorales 2007 y 2011 en Guatemala, se hizo una matriz comparativa de la observación electoral que efectuó la MOE-OEA en algunos países de América Latina durante el año 2011. El propósito de esta comparación es poder destacar los aspectos que permiten analizar la función, los aportes, la constancia y permanencia de este actor en la región.

Los países electos se seleccionaron a partir de algunas características comunes; en todos ellos la MOE-OEA había evaluado más de cinco procesos electorales, con lo cual se puede constatar la evolución del tipo de observación elaborada; se logró recabar información disponible de los procesos observados, hubo coincidencias de año electoral con Guatemala y finalmente, porque en todos estos países se puede realizar un análisis comparativo de la observación electoral internacional y sus objetivos en los años 80's y 90's y sus objetivos en la primera y segunda década del siglo veintiuno.

Si bien en esta matriz comparativa no se entrará en detalle sobre el contenido de cada informe final de observación electoral emitido en los países seleccionados si se permitirá conocer los aspectos técnicos de los procesos observados por la OEA en el 2011, lo cual permite identificar bajo que objetivos está trabajando actualmente.

TABLA 1

MATRÍZ COMPARATIVA ENTRE PROCESOS ELECTORALES LATINOAMERICANOS OBSERVADOS POR MOEs DE LA OEA				
Aspectos a evaluar	Guatemala	Nicaragua	Bolivia	Perú
Cantidad de procesos electorales en los que ha participado como observador	13 procesos electorales desde 1970	10 procesos electorales desde 1990	10 procesos electorales desde 1997	10 procesos electorales desde 1990
Tipos de procesos	Elecciones generales desde	Cuatro elecciones generales, cuatro	Elecciones generales de	Convención Constituyente en

electorales observados	1970, incluyendo ambas vueltas electorales desde 1995 hasta 2011 y la Consulta Popular sobre enmiendas constitucionales para implementar algunos elementos de los Acuerdos de Paz firmados en 1996.	regionales, dos municipales y la última elección presidencial en 2006	1997, 2002 y 2005, elecciones municipales de 2004, Referéndum sobre política energética en 2004, elección de representantes para la Asamblea Constituyente y el Referéndum nacional vinculante sobre autonomías departamentales en 2006, Referéndum revocatorio de mandato popular en 2008, Referéndum Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado en 2009, elecciones Generales y Referéndum Autonómico en 2009 y elecciones municipales en 2011.	1992, Elecciones Municipales y Referéndum 1993 y 1995, municipales 1998, presidenciales 2000, generales 1era y 2da vuelta 2001, presidenciales, 2001, regionales y municipales 2002, presidenciales, regionales y municipales 2006, y regionales y municipales 2010
Último procesos electoral observado	Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano: 2011	Elecciones Generales : 2011	Elecciones Municipales: 2011	Elecciones Generales: 2011
Etapas del proceso electoral que fueron observadas	Pre-electoral Electoral Post-electoral	Pre-electoral Electoral Post-electoral	Pre-electoral Electoral Post-electoral	Pre-electoral Electoral Post-electoral
Cobertura geográfica de la	Primera vuelta electoral: 87	65 acompañantes desplegados en	20 observadores internacionales,	Primera vuelta: 74 observadores

última misión de observación desplegada	observadores Segunda vuelta electoral: 70 observadores desplegados en los 22 departamentos	15 departamentos, dos regiones autónomas del país, 90 de los 153 municipios	sin especificación sobre la cobertura geográfica de la observación.	Segunda vuelta: 73 observadores desplegados en 23 regiones del país.
Conclusiones generales del último proceso electoral observado	La MOE-OEA reconoció el trabajo del TSE al organizar el proceso, señalando que sus resultados poseen confiabilidad y legitimidad en todos los actores del proceso. Establece que en el período post-electoral se pueden analizar importantes reformas.	El informe final de la MAE-OEA no presentó conclusiones; sin embargo elaboró recomendaciones relacionadas con la modernización y tecnificación del Consejo Supremo Electoral –CSE-, se recomienda una reforma a la Ley Electoral y la actualización del padrón, se insta a hacer posible que la ciudadanía tenga el mayor acceso posible a lo relacionado con el proceso electoral.	Se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar temas relacionados con el proceso de votación al considerar que necesita ser más socializado, contar con más personal que guíe a los votantes y mejor acceso al mismo; se recomendó que se trabaje en mejorar los procesos técnico organizativos del proceso electoral, como conclusión hubo felicitación por los esfuerzos de construir un Estado con mayor nivel de inclusión.	En el tema de género aún existe una brecha participativa, con relación al voto en el extranjero considera oportuno mejorar los temas de transparencia y socialización, señala además de ejemplar la prueba/ensayo del voto electrónico.

Fuente: Elaboración Propia con base en los informes de las MOE-OEA presentados en estos países

Como se puede observar, el análisis en la tabla demuestra que la presencia de las MOE-OEA ha sido constante en los procesos electorales de los países seleccionados, además su observación electoral no ha estado limitada únicamente a procesos electorales de carácter general o en aquellos donde se convoca a elecciones para Presidente, Vicepresidente, Parlamentarios y/o congresistas, alcaldes, etc. sino que también han acompañado elecciones regionales, consultas populares y referéndum.

En cuanto a la calidad técnica de las Misiones éstas son integradas por personal capacitado, con experiencia en la materia, lo que hace posible realizar estudios con

contenido de calidad. Pese a ello, también se identifica que en las conclusiones emitidas por las MOEs-OEA en los países seleccionados surge una contradicción en su actual función, porque aunque las recomendaciones de sus informes señalan la necesidad de mejorar aspectos técnico-administrativos y buscan la inclusión de género, mayor regulación de los partidos políticos llegando incluso a recomendar reformas a las leyes electorales, en las conclusiones se resalta únicamente la legitimidad del proceso haciendo mención de felicitaciones a los órganos electorales por los esfuerzos realizados y por las mejoras que han tenido; sólo en el caso de Perú se emitieron conclusiones, aunque generales, de los temas de género y del voto electrónico.

Pasando al caso de la MOE-OEA en Guatemala, a continuación se presenta el análisis comparativo de los procesos electorales guatemaltecos del 2007 y 2011. Tal comparación se realizará a partir de tres ejes temáticos, efectuando previo a ello un análisis de capacidad técnica de la Misión, el cual permitirá identificar los aportes reales que brinda la observación electoral para mejorar la calidad de los procesos electorales guatemaltecos.

4.1. Aspectos técnicos de las MOE-OEA en los procesos electorales guatemaltecos 2007 y 2011

En el caso de Guatemala, para analizar el papel de la MOE-OEA durante los procesos electorales 2007 y 2011, se realizaron matrices comparativas de los aspectos técnicos y temáticos de su observación y cuyo contenido se encuentra en los informes finales que se emiten al concluir la misión.

TABLA 2

MATRIZ COMPARATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y TEMÁTICOS DE LA MOE-OEA EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2007 Y 2011

Aspectos técnicos	Proceso electoral 2007	Proceso electoral 2011
Etapas electorales que observó la misión	Pre-electoral, electoral y postelectoral	Pre-electoral, electoral y postelectoral
Cobertura geográfica de la misión	Se cubrieron los 22 departamentos en ambas vueltas electorales; en la primera también se cobró la cobertura de los 332 municipios del país.	Durante la segunda vuelta electoral se cubrieron los 22 departamentos del país,
Perfil de los observadores	Grupo de expertos en organización electoral, partidos políticos, tecnología electoral, cartografía, registro electoral, financiamiento de campañas, logística, seguimiento a denuncias, capacitación y seguridad ciudadana, entre otros temas. Se integraron para la etapa electoral observadores voluntarios provenientes de diversas representaciones diplomáticas en el país. La relación de género fue 46% mujeres y 54% hombres.	Grupo de expertos que incluyó especialistas en informática, organización electoral, financiamiento político, género, prensa, medios, análisis político y jurídico, así como un grupo de coordinadores departamentales. Después, se integraron a la Misión los observadores de corto plazo, que son los que generalmente arriban en la etapa electoral del proceso. La relación de género fue 44% mujeres y 56% hombres.
Cantidad de observadores desplegados	202 observadores durante la primera vuelta electoral; 89 observadores electorales durante la segunda vuelta electoral.	87 observadores durante la primera vuelta electoral y 70 observadores electorales para la segunda vuelta electoral.

Fuente: elaboración propia, basada en datos de los informes finales de las MOE-OEA 2007 y 2011

Como lo muestra la tabla No. 2, el personal de la MOE-OEA está capacitado técnicamente para realizar la observación ya que es conocedor de la materia y posee conocimientos especializados en ámbitos específicos de observación.

Resulta positiva la cobertura geográfica que la MOE-OEA realizó porque en ambos procesos electorales se logró llegar a una cobertura total por departamentos, señalando que en el año 2007 también se llegó a todos los municipios del país. Además el informe del año 2011 agrega hubo cuatro coordinadores departamentales destinados a observar exclusivamente aquellas municipalidades donde la elección local se repitió por problemas de violencia electoral en la jornada del 11 de septiembre, desplegando

también un coordinador en el municipio donde el resultado electoral de esa fecha fue declarado empate por parte del TSE (OEA: 2011, p. 8).

Otra ventaja demostrada en los informes finales es la anticipación con que despliegan sus misiones, alrededor de cinco meses, porque se permite contar con una apreciación realista del comportamiento de todos los actores involucrados en el proceso electoral y se contextualiza con mayor profundidad sobre la situación del sistema electoral en el país, por ejemplo, se puede observar la eficiencia con la que el TSE lleva a cabo la administración del proceso, se capta la constancia y la calidad de la promoción del proceso electoral guatemalteco, del papel de los medios de comunicación en el proceso y en la campaña electoral que realizan los partidos políticos; también se pueden elaborar recomendaciones, a partir de la observación que se tenga sobre el cumplimiento o violación de la LEPP.

4.2. Análisis de la campaña electoral y los partidos políticos desde la perspectiva de la MOE-OEA

El sistema electoral guatemalteco contempla tres tipos de organizaciones políticas: los comités cívicos electorales, las asociaciones con fines políticos y los partidos políticos (LEPP, Art. 16). Su sistema de partidos políticos es multipartidista; en el los partidos políticos se caracterizan por un bajo fortalecimiento institucional producto de su corta vida y baja vinculación con la población producto del desinterés ideológico conjugado con el predominio de intereses particulares y sectoriales. (Blanco: 2007).

Derivado de la baja institucional, los partidos políticos han caído en desuso de varias regulaciones legales contenidas en la LEPP. La campaña electoral comprende uno de esos desusos, causados por factores como la anticipación con la que esta se inicia en relación a lo estipulado por la ley, el poco interés de los partidos por presentar informes de sus gastos electorales y el contenido poco programático de sus propuestas llegando incluso a minimizarlas, sobreponiéndoles discursos populistas y poco provechosos para el desarrollo de la población guatemalteca.

Esta realidad y otros factores como las reformas a la LEPP elaboradas en los años 2004 y 2006 llevaron a que la MOE-OEA incluyera en su observación de los procesos electorales 2007 y 2011 el análisis de los partidos políticos y su campaña electoral, permitiendo realizar un análisis de su comportamiento ante la nueva legislación vigente y al mismo tiempo evaluando la calidad y capacidad de control y fiscalización que lograron obtener dichas reformas.

4.2.1. Proceso Electoral 2007

Previo a citar los hallazgos de la MOE-OEA durante este proceso electoral, y el del año 2011, se mencionarán los elementos que a discreción de algunos expertos en observación electoral, han determinado el contexto que han creado los partidos políticos en estos dos últimos procesos celebrados.

A decir de Eduardo Núñez, Director Residente del NDI, la principal peculiaridad de ambos procesos ha sido la alta desobediencia que han creado los partidos políticos en torno a la legislación y autoridad del TSE. Esto ha sido consecuencia de la no existencia de partidos políticos permanentes, institucionalizados con bases electorales estables provoca altos índices de volatilidad de los mismos y aumenta la tasa de competencia electoral entre los partidos recién nacidos colocando como principal alternativa, para hacer viable el acceso al poder, la campaña electoral permanente pasando por alto en gran medida lo establecido en el derecho positivo electoral guatemalteco. Núñez, E. (comunicación personal, febrero 19, 2014).

Por su parte, La MOE-OEA del año 2007 identificó factores negativos en torno al funcionamiento de los partidos políticos. El informe mencionó un deterioro institucional causado por el transfuguismo partidario de sus líderes; además hizo mención de la falta de contenido programático de sus propuestas, de la infiltración de dineros y actividades ilícitas, penetración de violencia, alta volatilidad partidaria y una fuerte tendencia caudillista.

En cuanto al control y fiscalización del financiamiento público y privado de los partidos políticos se determinó que este corresponde al TSE. El tema de acceso a los medios de comunicación también se incluyó dentro la fiscalización, se incluyeron los tiempos y espacios máximos para el acceso a las organizaciones políticas y se estipuló que los partidos debían registrar sus tarifas mediante una declaración juramentada ante el TSE.

Los principales hallazgos del informe final de la MOE-OEA 2007 con relación a los Partidos Políticos y su campaña electoral fueron:

- Campaña electoral anticipada

Según el informe, durante la primera vuelta electoral la campaña electoral fue iniciada desde finales del 2006 por los precandidatos presidenciales; fue promocionada a través de anuncios en medios de comunicación, mítines y giras de campaña. Estas acciones incurrieron en una violación a la LEPP, porque en ella se estableció el 2 de mayo de 2007 como fecha oficial para el inicio de la campaña electoral. En este tema, el TSE únicamente hizo señalamientos a los partidos políticos sobre la violación a la ley; sin embargo ante la debilidad de la LEPP, se continuó con la campaña electoral sin sanciones contundentes para los actores que violaron la ley y cuya carencia identificó la debilidad en las herramientas, legales e institucionales del TSE para garantizar el apego a la ley durante un proceso electoral.

La campaña electoral también estuvo dominada por un discurso de programas de gobierno ambiguo con una estrategia de diferenciación entre candidatos que utilizó las denominadas “campañas negras” con un tinte demagógico que incluyó un discurso confrontacional y descalificativo para el adversario y que fue difundida por videos transmitidos en internet, volantes lesivos llegando incluso al retiro de propaganda del adversario y causando confrontaciones que llegaron a niveles personales,

principalmente a nivel de candidaturas municipales, producto del caudillismo que aún impera en este nivel.

Las anticipadas y prolongadas campañas que mantienen los partidos políticos producen el segundo problema identificado por la MOE, este tiene relación con el financiamiento de los partidos políticos y la falta de fiscalización en el mismo por parte del TSE.

- **Financiamiento de los Partidos Políticos**

La reforma a la LEPP del 2004 generó el primer marco regulatorio para el financiamiento de los partidos políticos así como el control y fiscalización de la campaña electoral. Previo a tales reformas, y a diferencia de otros países de América Latina en los que el Estado provee de recursos a los partidos políticos, Guatemala no contaba con una regulación legal de financiación política y ello facilitaba que hubiese contribuciones privadas y anónimas sin estar sujetas a una rendición de cuentas vulnerando además la institucionalidad de los partidos políticos por estar expuestos a diversas presiones por parte de todo tipo de poderes, formales, informales, paralelos. Antes de citar las observaciones emitidas por la MOE-OEA es necesario indicar las reformas electorales del año 2004 con relación al financiamiento electoral de los partidos políticos. (*Ver Anexo 1*).

Tras la regulación del financiamiento de los partidos políticos, la MOE-OEA reconoció que la legislación guatemalteca dio un paso importante en la fiscalización; además reconoció que en su gran mayoría los partidos políticos que participaron en el proceso electoral 2007 cumplieron los requisitos establecidos por la ley. Sin embargo, mencionó que cinco partidos políticos sobrepasaron el límite de gastos de campaña establecidos llegando tres de ellos, que fueron los que obtuvieron la mayoría de votos en la primera vuelta, a gastar el doble e inclusive el triple de los US\$5.4 millones permitidos para este proceso electoral. (OEA: 2007 p. 15).

Aunque la misión consideró como un avance positivo las reformas efectuadas a la LEPP reconoció que el TSE no contó con la capacidad suficiente para fiscalizar a fondo las contribuciones recibidas por los partidos políticos ni de imponer sanciones en los casos en que estos incumplieron la ley. Además señaló que estos elementos deben ser considerados para el perfeccionamiento de las normas legislativas, debiendo tener mayor énfasis en los asuntos relacionados con mejores definiciones de violaciones y mayor peso en las sanciones, tomando en cuenta que para el buen funcionamiento de la ley es necesario contar con instituciones capaces de garantizarlo; con ello se insta al fortalecimiento del TSE como institución encargada de los procesos electorales guatemaltecos.

Cabe destacar que aún con las observaciones emitidas por la MOE-OEA, esta no presentó ningún análisis sistematizado del financiamiento y gasto de campaña electoral efectuado por los partidos políticos durante este proceso electoral. Por su parte Mirador Electoral mencionó en el monitoreo de financiamiento que realizó que fueron cuatro los partidos políticos que superaron con creces el límite máximo permitido: el Partido Patriota –PP- y la Unidad Nacional de la Esperanza –UNE- gastaron más de 3 veces el techo autorizado; la Gran Alianza Nacional –GANAN- lo habría duplicado y el Partido de Avanzada Nacional –PAN- habría gastado un 50% más de lo permitido.

TABLA 4

GUATEMALA: Estimación de gastos efectuados por los partidos políticos durante la precampaña y campaña electoral
Enero 2006 - septiembre 2007

PARTIDOS	GASTOS EN PUBLICIDAD	OTROS GASTOS (LOGÍSTICA PERSONAL, ETC.)	GASTO ESTIMADO TIEMPO DE CONVOCATORIA OFICIAL	PRECAMPAÑA (01.01.06 AL 01.05.07)	TOTAL
PP	Q 50,169,024	Q 50,169,024	Q 100,338,048	Q 43,241,842	Q 143,579,890
UNE	Q 53,456,797	Q 53,456,797	Q 106,913,594	Q 24,531,410	Q 131,445,004
GANAA	Q 37,903,060	Q 37,903,060	Q 75,806,120	Q 26,958,364	Q 102,764,484
PAN	Q 24,330,247	Q 24,330,247	Q 48,660,494	Q 17,581,526	Q 66,242,020
ANN	Q 10,157,771	Q 10,157,771	Q 20,315,542	Q 22,009,878	Q 42,325,420
PU	Q 12,971,178	Q 12,971,178	Q 25,942,356	Q 15,515,206	Q 41,457,562
UCN	Q 15,264,490	Q 15,264,490	Q 30,528,980	Q 9,371,519	Q 39,900,499
FRG	Q 12,896,939	Q 12,896,939	Q 25,793,878	Q 8,859,671	Q 34,653,549
FRENTE	Q 7,947,780	Q 7,947,780	Q 15,895,560	Q 15,515,729	Q 31,411,289
URNG	Q 6,580,452	Q 6,580,452	Q 13,160,904	Q 49,645	Q 13,210,549
CASA	Q 3,380,927	Q 3,380,927	Q 6,761,854	Q 2,935,415	Q 9,697,269
DCG	Q 3,057,804	Q 3,057,804	Q 6,115,608	Q 0	Q 6,115,608
UD	Q 54,708	Q 54,708	Q 109,416	Q 5,953,768	Q 6,063,184
EG	Q 3,019,832	Q 3,019,832	Q 6,039,664	Q 0	Q 6,039,664
DIA	Q 37,372	Q 37,372	Q 74,744	Q 614,098	Q 688,842
BIEN	Q 144,642	Q 144,642	Q 289,284	Q 283,601	Q 572,885
Otros*	Q 799,015	Q 799,015	Q 1,598,030	Q 11,510,156	Q 13,108,186
TOTAL	Q 242,172,038	Q 242,172,038	Q 484,344,076	Q 204,931,828	Q 689,275,904

Fuente: Séptimo Informe de Mirador Electoral, 16 de octubre, 2007

Esta contextualización demuestra que la reforma de la LEPP en materia de control y fiscalización del financiamiento político, en especial el privado, ha avanzado en el planteamiento formal de la necesidad de transparentar el mismo sin embargo, según el informe analítico presentado por ASÍES en el 2007, las elecciones de ese año constituyeron únicamente los inicios de un largo camino para controlar y visibilizar los grandes intereses de diversos sectores que se mueven detrás de los partidos políticos y sus campañas electorales, con la intención de facilitar el acceso al poder político. Agrega además el positivismo que infunde la auditoría social que tanto organizaciones nacionales como internacionales han realizado porque esto compromete que en un mediano plazo se demande el fortalecimiento institucional del TSE y lograr así mayores avances en la buena administración del proceso electoral.

4.2.2. Proceso electoral 2011

En este proceso, la MOE-OEA elaboró un informe final que para el caso de los partidos políticos y su campaña electoral informó sobre temas relacionados con el financiamiento de los partidos políticos y su regulación en la legislación guatemalteca, señalando y describiendo el deber ser del comportamiento de estos actores políticos en el proceso electoral así como las consecuencias legales que genera el incumplimiento de la ley (*Ver Anexo 2*). Su contenido citó en menor medida el contexto que crearon los partidos políticos y su campaña electoral.

Pese a la falta de visibilidad del problema, el informe dio a conocer el financiamiento público de los partidos políticos para el proceso electoral 2011 (*Ver anexo 3*). Si bien conocer el financiamiento público de los partidos políticos es una contribución importante para la socialización del status legal de los mismos, debe haber mayor profundidad sobre el tema ya que es este quizá uno de los factores más preocupantes del proceso electoral porque influye de manera directa en la situación actual de corrupción del sistema político del país. Por ello más allá de señalar el financiamiento público, se debe dar a conocer la procedencia y licitud del financiamiento privado porque ante la falta de recursos económicos del financiamiento público, es el privado el que pasa a ser la principal fuente de ingresos para la campaña electoral de los partidos políticos llegando a rebasar el techo presupuestario señalado por la ley. Pese a la importancia del tema en el país, el informe de la MOE OEA no dio a conocer los datos del gasto total de los partidos políticos en el proceso electoral 2011.

Por su parte, el informe analítico de ASÍES presentó información que permite reconocer que partidos incurrieron en faltas y violaciones a la ley electoral. Esto influyó para que se señalara al TSE como una institución con dificultades para controlar y fiscalizar el gasto en campaña ya que según informes de organizaciones que monitorearon el proceso electoral el techo presupuestario establecido por la ley fue superado ampliamente por el Partido Patriota, LIDER y la alianza UNE-GANA.

Con ello, ASÍES también identificó que el gasto en que incurrieron los partidos políticos por voto emitido superó los dos dólares establecidos en el artículo 21 de la LEPP, llegando incluso a triplicar esa cantidad.

TABLA 7

→ **Gasto total de los partidos en las elecciones generales 2011**
CUADRO L.1.1

PARTIDO	GASTO DE PRECAMPAÑA	GASTO EN MEDIOS 02.05.11 - 06.11.11	GASTOS OPERATIVOS	GASTO TOTAL
PP	21049612.64	153580041.00	61432016.40	236061670.04
LIDER	4192843.00	101036446.00	40414578.40	145643867.40
UNE-GANA	17498209.28	49820530.00	23928212.00	91246951.28
CREO	2662152.00	26230665.00	10492266.00	39385083.00
UNIONISTA	501469796	15849034.00	6339613.60	27203345.56
PAN	2026742.50	15582345.00	6232938.00	23842025.50
VIVA-EG	98277750	14559421.00	5823768.40	21365966.90
ANN-URNG-WINAQ		12972153.00	5188861.20	18161014.20
UCN	491348.00	8036881.00	3214752.40	11742981.40
VICTORIA	1065266.68	2911055.00	1164422.00	5140743.68
FRG	397440.00	1074311.00	429742.40	1901493.40
CASA	173040.00	672702.00	269080.80	1114822.80
ADN	294319.50	53278700	213114.80	1040221.30
UNE		66740.00	26696.00	93436.00
GANA		29740.00	11896.00	41636.00
PAIS	2266378.00	13600.00	5440.00	2285418.00
TOTAL	5811482706	402968451.00	165187398.40	626270676.46

Nota: Ese gasto pudo ser mayor, ya que Acción Ciudadana consideró la pauta en los principales medios de comunicación masiva del país, pero no el costo de actividades como mitines, transporte, entre otros.

Fuente: Informe Analítico proceso electoral 2011 ASÍES

Continuando con el informe de la OEA, además del financiamiento político el tema de los partidos políticos tuvo alguna mención, dentro del informe de la MOE en lo referente a la campaña electoral; esta se abordó desde la etapa pre-electoral de la primera vuelta electoral. Durante esta etapa la MOE constató que existió campaña electoral anticipada, al menos un año antes de la fecha de las elecciones aun cuando la LEPP estipula que esta puede ser iniciada según el artículo 209 de la Ley Electoral a partir del 2 de mayo. Según la misión la campaña de los partidos Líder y Creó fue iniciada con anticipación.

Durante este proceso, la MOE-OEA resaltó el aspecto legal-descriptivo contenido en la LEPP; con ello se logró conocer las implicaciones legales en que incurren los partidos políticos cuando cometen violaciones a la ley electoral. En cuanto a las violaciones cometidas por éstos la MOE-OEA no generó mayores observaciones.

Este mismo informe indicó que el TSE producto de estos acontecimientos aprobó un acuerdo estableciendo que las sanciones para los partidos políticos en materia de campaña anticipada se aplicarían por cada valla o anuncio publicitario; esto fortaleció en alguna medida la cuestión formal de los incumplimientos de la LEPP pues se lograron emitir 112 sanciones, entre ellas 21 fueron para LIDER, 21 para UNE y 20 para el PP. Sin embargo en la práctica los partidos continuaron con intensidad la precampaña electoral, impugnando las sanciones emitidas, quedando algunas pendientes de resolución lo cual demostró la baja institucionalidad del TSE.

4.2.3. Análisis de las recomendaciones y conclusiones emitidas por la MOE-OEA sobre los partidos políticos y la campaña electoral en los procesos electorales 2007 y 2011

Desde el punto de vista de las recomendaciones, en ambos informes de la MOE-OEA prima el tema del financiamiento de los partidos políticos y la poca transparencia de su origen, especialmente del privado. Además se hace alusión a la revisión de la ley electoral y el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político con la finalidad de establecer sanciones claras y con mayor coacción en caso de violación a la norma electoral para que con ello se mejore el papel del TSE dentro del proceso electoral.

Se debe mencionar que en el tema de los partidos políticos fue más extenso el aporte dado en el informe del proceso electoral 2007 ya que además de tocar los temas del financiamiento político se recomendó prestar atención a otros temas como la campaña electoral para la cual se sugirió:

- 1. Se considera oportuno que las agrupaciones y los partidos políticos hagan un esfuerzo en que los discursos de campaña se concentren en la presentación de sus*

planes y programas de gobierno y no en un discurso de enfrentamiento y de ataque personal entre candidatos.

2. *Se recomienda que las organizaciones políticas incrementen sus esfuerzos en el deber de informar sobre los gastos de campaña así como sus fuentes de financiamiento.*
3. *Se estima conveniente que las agrupaciones políticas cuenten con fiscales técnicos que acompañen los procesos de auditorías y den seguimiento a la utilización de tecnologías electorales durante los procesos electorarios, que si bien no están contemplados en la ley, esto contribuiría a generar mayor transparencia y credibilidad en el proceso.*
4. *Se recomienda que los candidatos se apeguen a los plazos establecidos por la ley en cuanto al inicio de las campañas electorales, ya que su no aplicación genera un clima de desigualdad e inequidad entre los candidatos. (Informe MOE-OEA 2007, p. 43).*

En general las recomendaciones que dio la MOE-OEA durante los años electorales 2007 y 2011 consideran que la institucionalidad de los partidos políticos está dañada y posee poca legitimidad dentro de la población guatemalteca. La observación estima necesario realizar, aún ya con las reformas del 2004 y 2006, una revisión a la LEPP y sus reglamentos con la finalidad de que se establezcan sanciones con mayor coerción y mucho más contundentes para las violaciones a la legislación electoral.

Cabe mencionar que pese a los señalamientos sobre la falta de apego a la ley electoral de los partidos políticos y del leve control que ejerció la administración del TSE en dichas faltas, el informe del año 2007 citó en sus conclusiones que sin lugar a dudas que el TSE hizo un arduo esfuerzo que llevó a que este proceso electoral se desarrollara de forma exitosa, para el año 2011 se indicó que la actividad posee aceptación por todos los actores del proceso.

4.3. La capacidad institucional del TSE durante los procesos electorales 2007-2011: una visión desde la perspectiva de la MOE-OEA

El TSE es la máxima autoridad guatemalteca en materia electoral, como tal es un órgano independiente y no supeditado a otro poder del Estado. Posee varias funciones, entre ellas se le confiere la convocatoria y la organización de los procesos electorales, declarar la validez de las elecciones que de ellos resulten, diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación cívico-electorales, la formulación de su propio presupuesto, que debe ser aprobado por el congreso, y la resolución de recursos para dirimir los diferentes conflictos electorales (LEPP art. 125: 2007).

Posee algunos órganos subordinados que contribuyen con la administración del proceso electoral, de tales órganos posee dos divisiones, Los órganos permanentes, donde se encuentra el Registro de Ciudadanos –RC- cuyas funciones son realizar el proceso de empadronamiento, elaboración y depuración del padrón electoral. Está a cargo de la inscripción de las organizaciones políticas, la fiscalización de su funcionamiento y del registro de candidatos a elección popular. Posee delegaciones en todas las cabeceras departamentales y subdelegaciones en las municipales.

Los órganos temporales constituyen la segunda división, éstos están compuestos por las Juntas Electorales –JE- cuya función queda disuelta cuando el TSE da por concluido el proceso electoral para el cual fueron integradas. Las JE están clasificadas de la siguiente manera: las Juntas Electorales Departamentales –JED- ubicadas en la cabecera departamental de los 22 departamentos del país, además existe otra para el distrito central del departamento de Guatemala. Su función es instalar las Juntas Electorales Municipales –JEM- y dar posesión a sus miembros, declaran la validez o nulidad de las elecciones realizadas en el departamento, entregar la documentación y materiales electorales recibidos de las JEM y enviarlos al TSE, comunicar por escrito a los fiscales de los partidos políticos y a los comités cívicos electorales, los resultados de las votaciones, debiendo publicar inmediatamente los mismos. Las JEM están instaladas en cada cabecera municipal de los departamentos

de Guatemala, poseen tres miembros propietarios y dos suplentes nombrados por el TSE. Sus funciones consisten en nombrar, juramentar y dar posesión a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos –JRV-, publicar de forma anticipada la ubicación de los lugares de votación, establecer el resultado de la votación de su municipio y publicar los resultados electorales. Las JRV tienen como finalidad la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que les corresponda recibir en el proceso electoral. Poseen tres miembros titulares, Presidente, Secretario y Vocal, además poseen el apoyo de un alguacil o inspector nombrado por ella misma y cuya función es velar por el orden. El número de JRV en cada municipio depende del número de ciudadanos empadronados. A cada JRV le corresponde un máximo de 400 votantes, si estos hubiesen actualizado sus datos domiciliarios y 600 si no lo hubiesen hecho. (LEPP: art. 177: 2007)

Como máxima autoridad electoral, el TSE es una organización poco fortalecida y cuyas debilidades se visualizan en la impugnación de sus resoluciones y en la baja capacidad para sancionar las faltas a la legislación, provocando que hasta la fecha aún no se hayan cancelado las multas emitidas a los partidos políticos durante el proceso electoral 2011 existiendo además bajos niveles de auditoría en el financiamiento de los partidos políticos. Núñez, E. (comunicación personal, febrero 19, 2014).

De los avances que ha obtenido en su organización se debe mencionar las plataformas creadas para el perfeccionamiento de sus herramientas legales, pudiendo mencionar la creación de manuales y de reglamentos como el Reglamento de Control, Fiscalización del Financiamiento Público y Privado, de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas. Esto contribuyó a la creación de estándares de registros de los partidos políticos y de la presentación de sus registros contables; sin embargo existe una debilidad en estos avances, ya que al no existir una unidad especializada de fiscalización en el TSE, la evaluación de la campaña electoral queda en manos poco especializadas en la materia. Por ello aunque resulta positivo que existan avances, aún es necesario que sean perfeccionados para aumentar la capacidad institucional del TSE en la administración de los procesos electorales.

La MOE-OEA efectuó en sus informes finales de los procesos electorales 2007 y 2011 algunas observaciones del tema. Este apartado permitirá realizar un análisis de las mismas para determinar cómo evaluó la misión la actividad del ente administrador en tales procesos electorales.

4.3.1. Observaciones de la MOE-OEA entorno al desempeño del TSE en el proceso electoral 2007

Durante este proceso electoral la MOE indicó que el periodo eleccionario 2007 se caracterizó por dos aspectos estructurales centrales, por un lado existió un ámbito de coyuntura política dominado por condiciones de violencia, crisis y debilitamiento institucional; por otro lado estuvo el reto de la implementación de un nuevo marco jurídico que introdujo desafíos para la descentralización de las JRV y un nuevo control y fiscalización para el financiamiento de las campañas políticas. (OEA: 2007 p. 10)

El debilitamiento institucional del TSE se debió, según la MOE, a diferencias entre sus cinco miembros y a confrontaciones que sostuvo con los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado. Con el primero se discutieron cuestiones de asignación de recursos para el proceso electoral, con el segundo sobre la dimensión y el tiempo de descentralización de las JRV. La misión indicó que esta situación inició una serie de incertidumbres sobre la capacidad técnica y política del TSE para implementar las reformas a la LEPP previamente realizadas.

4.3.1.1. Capacidad del TSE en la organización y logística del proceso electoral 2007

El proceso electoral guatemalteco 2007 generó nuevos retos para la administración electoral del TSE debido a las reformas que se dieron a la LEPP. En esta investigación se tomarán en cuenta dos retos principales para dicha institución; su elección se dio porque constituyeron temas focales para la observación electoral de la OEA.

- La descentralización de las JRV: aspectos técnicos y la capacitación electoral del TSE

Este constituyó uno de los principales retos institucionales para el TSE durante el proceso electoral 2007. Su finalidad consistió en facilitar a los electores el acceso a los centros de votación para aumentar así la participación electoral. El TSE requirió de una amplia organización para poder cubrir la instalación de 2060 centros de votación, en los que funcionarían 13, 756 JRV (OEA: 2007 p. 11).

El acompañamiento de la OEA durante este proceso electoral se desempeñó, además de la misión de observación, a través del proyecto de “Asistencia Técnica al Régimen Electoral Guatemalteco 2005 – 2007”. Esta cooperación generó como resultado, según la misma OEA:

un mejoramiento de la calidad del registro de electores, un aumento de la población empadronada, una exitosa descentralización en el área rural, un incremento de la participación ciudadana (especialmente de las mujeres y de votantes en el área rural), y el mejoramiento de la inscripción de candidaturas electorales. Asimismo, el proyecto dejó importantes capacidades instaladas en la autoridad electoral guatemalteca, incluyendo recursos de tecnología y humanos de cara a futuros procesos electorales. (OEA: 2007, p. 12).

Se debe mencionar que la descentralización aumentó 55 por ciento el número de mesas de votación para el proceso electoral del 2007, ya que en las elecciones del 2003 hubo 8,885 aumentando a 13,756 en el 2007. Además de los avances de descentralización, la MOE destacó la ausencia de un plan general de trabajo guiado por metas y temporalidad; aunque no consideró este hecho con consecuencias relevantes en este proceso electoral, si indicó que para futuros procesos electorales y a medida que la descentralización de las JRV vaya avanzando es necesario contar con planes de trabajo bien estructurados, centralizados y capaces de atender con éxito los imprevistos que puedan surgir.

Asimismo la misión hizo mención del tema de la producción de documentos electorales, actas y papeletas, las cuales contaron con un reducido tiempo para su elaboración y debido proceso, que incluye calificación, aceptación formal de candidaturas, fecha de preparación y empaque. Se identificó que durante este proceso

electoral se ejerció una presión considerable al personal contratado para realizar dicho material, lo cual prioriza el factor tiempo sobre los controles de calidad. Para la MOE ambos factores deben representar una prioridad para el TSE y por ello insta a la búsqueda de la solución, sin embargo no sugirió ninguna propuesta.

La capacitación electoral de las JRV significó otro reto para el TSE; la misión destacó dos aspectos que resultaron producto de su observación, el primero fue la campaña de información y sensibilización lanzada por el TSE a los electores para que tuvieran claro que sólo aquellos ciudadanos cuyos datos hubiesen sido actualizados podrían votar en las circunscripciones electorales municipales –CEM-, establecidas producto de las reformas electorales, el resto de la población electora no actualizada debía acudir a la cabecera municipal, como se hizo procesos electorales anteriores al del 2007. La MOE mencionó en su informe que sólo el 59% de los ciudadanos actualizó sus datos y con ello la campaña lanzada por el TSE debía dejar claro en el votante el lugar correcto para ejercer su voto. A pesar de la importancia de la nueva dinámica, la misión indicó que los esfuerzos de información al votante fueron insuficientes, particularmente en las zonas rurales del país. (OEA: 2007, p. 27).

En conjunto con las campañas de información para los ciudadanos, hubo preparación para los funcionarios que participaron en el proceso electoral 2007; para ello se implementó el Programa Nacional de Capacitación para las Elecciones 2007, el cual arrancó a finales de abril de ese año electoral. Su función principal fue organizar en tiempo y espacio todas las jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios participantes en el proceso electoral. Para la misión el programa cumplió con los aspectos cuantitativos de su contenido, salvo en la capacitación de los miembros de las JRV de Retalhuleu, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Sololá, Suchitepéquez, Petén, Quiché, El Progreso, Escuintla, Jutiapa y Zacapa. (OEA: 2007, p. 28).

Con relación a la capacitación realizada por el programa, la misión consideró que la capacitación de las JRV debe ser bien coordinada, estructurada y ejecutada por personas expertas en el campo pues estos órganos temporales tienen a cargo el proceso de votación y escrutinio de resultados, por lo que la información transmitida

debe ser la misma en todas las JRV. La mención de este primer aspecto tuvo a bien ser realizada porque la misión detectó que algunos temas del evento electoral fueron expuestos de forma diferente por los capacitadores en distintos departamentos. Aunado a ello, se hizo mención del riesgo que produce brindar las capacitaciones usando a las autoridades electorales departamentales y municipales la que son ellas mismas las que ejecutan las tareas administrativas del proceso electoral.

Pese a las críticas la MOE indicó en su informe final del proceso electoral 2007 que se cumplió con el importante reto de descentralizar el sistema electoral, acercando los centros de votación a las zonas rurales tanto en la primera como en la segunda vuelta electoral, lo cual contribuyó a que hubiera concurrencia masiva para el ejercicio del voto; se hizo mención de la buena preparación que tuvieron los miembros de las JRV, juntas municipales y departamentales (OEA: 2007, p. 33). Estos puntos de vista demuestran que sigue primando el tema de concurrencia y legitimación para catalogar el éxito de los procesos electorales.

- Monitoreo del TSE a la campaña electoral de los Partidos Políticos

La misión otorgó reconocimiento a los avances que tuvo el TSE en el tema del control y fiscalización de la campaña electoral de los partidos políticos, sin embargo consideró que aún hay grandes retos para la organización de futuros procesos electorales, entre ellos se indicó que el TSE no contó con capacidad de fiscalización en los gastos de campaña ni de la ejecución de sanciones a los partidos políticos que sobrepasaron los límites acordados en la legislación electoral. Los principales indicadores de la debilidad en la administración electoral del TSE fueron la baja institucionalidad, las leves sanciones en la legislación y sus confusas definiciones de violaciones.

4.3.2. Observaciones de la MOE-OEA del desempeño del TSE en el proceso electoral 2011

Durante este proceso electoral la MOE-OEA mencionó algunos temas de observación en relación a la administración electoral realizada por el TSE. La capacitación de los órganos temporales del TSE constituyó uno de los temas observados, asimismo lo fueron la logística electoral, que incluye la información del proceso electoral a los ciudadanos, y la transmisión de resultados electorales.

4.3.2.1. Capacitación a los órganos temporales del TSE

Al igual que en el proceso electoral 2007, este tema significó un gran reto logístico para la administración del TSE. La capacitación estuvo a cargo de dos dependencias del TSE, la Unidad de Capacitación y Divulgación Electoral –UCADE- y el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral.

La capacitación de los órganos temporales del TSE, JED, JEM y las JRVs estuvo a cargo de la UCADE, la cual también brindó capacitación a los fiscales de las organizaciones políticas y a 83 auxiliares que replicaron el modelo en cascada. (OEA: 2011 p. 37).

Para este proceso electoral, el mayor reto de las JRV fue el proceso de votación con dos documentos de identidad, la Cédula de Vecindad y el DPI. El TSE y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- trabajaron durante este proceso electoral con una mesa técnica a la que se integró la UCADE con la finalidad de capacitar a las JRVs en la búsqueda del padrón electoral con cualquiera de los dos documentos. Este tripartito identificó, según la misión, un total de 60 posibles casos de situaciones que se podrían dar el día de la elección, seleccionando para los manuales capacitadores de las JRVs los más importantes.

La misión de observación también indicó que según las autoridades hubo, a escasos días de la elección, un 70% de capacitación a las JRVs sin incluir el departamento de Guatemala y el distrito central debido a que estos realizaron una capacitación a distancia dispuesta en una página web. Para la segunda vuelta electoral, la MOE indicó el cambio de metodología para capacitar a las JRVs. La capacitación estuvo en manos de las JED y ya no de la UCADE; se cambió el material de capacitación por una guía más rápida con énfasis en los puntos frágiles identificados en las elecciones generales.

4.3.2.2. El TSE y la socialización del proceso electoral a los ciudadanos

La misión indicó que el TSE desarrolló algunas iniciativas para informar a la ciudadanía sobre sus locales de votación. Entre ellas figuraron campañas de radio, spots publicitarios en televisión, distribución de DVD en el interior del país, 340 puestos de empadronamiento, 54 quioscos de información, un call center, SMS y 7 millones de telegramas para que sirvieron para notificar a los ciudadanos de sus centros de votaciones. (OEA: 2011 p. 38)

Al igual que en el proceso electoral 2007 se indicó que pese a los esfuerzos que el TSE hizo por sociabilizar el proceso electoral, las autoridades no cuentan con un dato preciso de cuantos telegramas fueron entregados debido a que en varios poblados del país dicha tarea descansó en la cooperación de líderes locales, iglesias y grupos sociales, esto provocó que no se fiscalizara el control de entrega de la información a los ciudadanos empadronados.

Otro de los puntos de observación de la misión, y aunque no comprende parte de la socialización del proceso electoral fue la vulnerabilidad que sufrió el resguardo del secreto del voto para las personas con capacidades distintas. Esta falla logística del TSE fue resuelta de forma improvisada por las JRVs, sin embargo la solución no constituyó en un 100% el resguardo del secreto del voto. (*Ver anexo 4*).

4.3.2.3. La fiscalización del TSE de la campaña electoral y el financiamiento de los partidos políticos

La MOE-OEA realizó más que observaciones sobre la fiscalización del TSE en la actividad de campaña de los partidos políticos, un análisis teórico descriptivo de las facultades que tiene el TSE en la LEPP y sus reglamentos para llevar a cabo dicha fiscalización. Algunas de las observaciones del tema presentadas en el informe de la misión indicaron que durante el proceso electoral 2011 el TSE emitió un total de 125 multas por propaganda electoral anticipada, iniciada desde diciembre del 2009 hasta el 12 de mayo del 2011, pese a los señalamientos dicha misión no presentó ninguna información detallada de los partidos políticos que incurrieron en violaciones. (OEA: 2011 p. 29).

Al igual que en los temas anteriores, la MOE reconoce los esfuerzos del TSE ha realizado, en este caso, para controlar el gasto de campaña electoral, sin embargo también reconoce que existen debilidades en tal institución señalando que el sistema de sanciones en la LEPP y sus Reglamentos posee debilidades especialmente en el tipo de sanciones establecidas para las violaciones cometidas por los partidos políticos. Tras la debilidad de la teoría, la MOE reconoce que es por ello que en la práctica no puede existir fiscalización de las actividades económicas y de campaña de los partidos políticos, siendo además imposible que se pueda hablar de equidad en el tema de participación de estos actores del proceso electoral.

4.3.3. Análisis comparativo de las recomendaciones y conclusiones emitidas por la MOE-OEA respecto a la capacidad institucional del TSE durante los procesos electorales 2007-2011

Las recomendaciones para la administración y capacidad institucional del TSE en el proceso electoral 2007 fueron planteadas para señalar la necesidad del fortalecimiento institucional, principalmente en los ámbitos de control de presupuesto,

control y fiscalización del reglamento electoral y de gastos de campaña electoral de los partidos políticos.

En el tema de control y fiscalización del reglamento electoral del TSE la se recomendó pasar a la etapa de aplicación del mismo, ya que actualmente la autoridad electoral se ha limitado a recibir y registrar la información presentada por organizaciones políticas y medios de comunicación, vulnerando así la aplicación de la legislación.

La misión también recomendó la creación de documentos de apoyo como manuales y materiales estándares para la presentación de los informes de rendición de cuentas del gasto de campaña de las organizaciones políticas, los cuales también podrían ser aplicados para los medios de comunicación. Su fin sería facilitar los trabajos de fiscalización de campañas.

Para la organización electoral la misión recomendó la elaboración de un plan de trabajo que incluya la calendarización de desplazamientos, producción y distribución de materiales electorales. Se mencionó la necesidad de que la UCADE refuerce con mayores índices de educación al votante las campañas informativas del proceso electoral, esto con la finalidad de que los electores puedan ejercer su derecho al voto contando con información que les facilite la comprensión de su proceso.

La misión indicó que sería oportuno que el TSE refuerce su papel en la inclusión de la mayoría de los idiomas mayas en la campaña educativa e informativa del derecho al voto debido a que la sociedad guatemalteca es considerada multilingüe. Otras recomendaciones sobre el fortalecimiento del TSE se hicieron en torno a las JRV ya que como se indicó en su respectivo apartado la MOE considera que las capacitaciones a las mismas no deberían darse por los órganos temporales del TSE. Por ello recomendó que se prepare un equipo de instructores, con perfiles docentes definidos, para dicha tarea y también de la capacitación de todos los funcionarios parte del proceso.

Para el proceso electoral 2011 se continuó la presentación de recomendaciones en torno al fortalecimiento institucional del TSE. Hubo coincidencias con tres áreas mencionadas en las recomendaciones del proceso electoral 2007, el tema de los órganos temporales y su capacitación dentro del proceso electoral, el calendario electoral y el control y fiscalización de los gastos de campaña electoral de las organizaciones políticas. Asimismo surgieron nuevas áreas de recomendación, entre ellas la relación TSE-RENAP por la inclusión del DPI, el tema de género, recomendaciones de reformas legales y la vulnerabilidad del secreto del voto que sufrieron las personas con capacidades especiales.

Respecto a los órganos temporales se mencionó la fragilidad que existe al dejar en manos de las JED la declaración del resultado y la validez o nulidad total o parcial de las elecciones municipales, ya que tal acción podría estar en manos de individuos con posibles afiliaciones políticas. Además se recomendó mayor capacitación a los miembros de las mesas, JRV, JED y JEM, a través de manuales y entrenamiento presencial y dar prioridad a personas con experiencia en estos puestos para próximos procesos electorales.

Se continuó insistiendo en calendarización institucional del proceso para que los actores tengan claridad en los tiempos de inscripción de candidaturas, de resolución de controversias y plazos de apelación, entre otros, esto con la finalidad de que queden bien especificadas cada una de las etapas del proceso electoral.

En este proceso continuó preocupando el incumplimiento de las normas que regulan el financiamiento de los partidos políticos, por ello la misión insistió en la necesidad de dotar al TSE de herramientas efectivas y eficientes que impidan que las campañas electorales sobrepasen los límites de gastos en campaña y que permitan investigar sobre la procedencia de su financiamiento; se recomendó como herramienta posible los mecanismos de sanción efectivos; sin embargo no se realizó ninguna propuesta. En este mismo tema se visualizó la necesidad de reformas legales, aunque tampoco se hizo alusión a alguna propuesta si se recomendó revisar las multas aplicadas a los partidos políticos cuando no cumplen con la normativa electoral ya que

la MOE considera que el bajo costo de las mismas propicia el quebrantamiento de la norma.

De la relación RENAP-TSE se recomendó focalizar campañas del reemplazo de la cédula por el DPI así como campañas de inscripción e información del proceso electoral para asegurar la participación universal de las y los guatemaltecos en los procesos electorales.

Como conclusión en el tema de las recomendaciones, Guatemala continúa con un déficit en su aplicación, a decir de Manfredo Marroquín, presidente de Acción Ciudadana, esto sucede en primer lugar porque el TSE está debilitado institucionalmente y su proceso de fortalecimiento avanza lentamente provocando que no se logre implementar la mayoría de lo recomendado por las MOEs. (Comunicación personal, febrero 11,2014).

En las conclusiones de ambos procesos electorales la MOE reconoce los esfuerzos realizados por el TSE para aplicar las reformas electorales del 2004 y 2006 y promover mejoras en su organización, desarrollo y fiscalización de la globalidad del proceso. El reconocimiento en este caso funciona como un indicador que le permite a la observación electoral legitimar el éxito del proceso electoral a partir de los esfuerzos efectuados por dicha autoridad, sobreponiéndolos sobre las recomendaciones elaboradas.

4.4 La MOE-OEA y el análisis del papel de los medios de comunicación durante los procesos electorales 2007 y 2011

Para el último proceso electoral en Guatemala participaron 19 partidos políticos – de 28 vigentes—, que postularon candidatos, según sus capacidades organizativas, a nivel nacional, distrital o municipal. (ASÍES: 2011, p. 10).

En relación a este número, y comparado con procesos electorales anteriores, desde el punto de vista de la cobertura noticiosa hubo un avance de inclusión en la cobertura mediática. Con ello se logró cubrir a los 5 candidatos que puntuaban más alto

en el resultado de las encuestas realizadas por los mismos medios de comunicación, además hubo cobertura de campañas como la de Rigoberta Menchú que resultaron positivas para la inclusión tanto del género como de la participación indígena a elección a cargos públicos.

Cabe mencionar que la brecha en el nivel de pauta publicitaria que se le otorga a cada candidatura por separado si contó con diferencias notorias dentro de estos cinco candidatos, dependiendo esto en gran medida de factores cuantitativos como el pago a dicha pauta, y cualitativos que incluyen la afinidad o no afinidad que se tenga al mercado monopólico empresarial de los medios escritos, visuales y auditivos presentes en los procesos electorales guatemaltecos. Bajo esta contextualización la MOE-OEA presenta los siguientes hallazgos en sus informes de misión.

Para el proceso electoral 2007, el papel de los medios de comunicación en el sistema electoral guatemalteco inició una nueva contextualización legal en el proceso electoral 2007. Con las reformas a la LEPP realizadas durante el con el Decreto No. 35-2006 se adoptó legislación específica para el comportamiento de los medios masivos de comunicación en el contexto de las campañas electorales. Con ello la regularización legal para los medios de comunicación quedó contenida artículos específicos de dicha Ley (*Ver anexo 5*).

Dentro de este contexto, la actividad de los medios de comunicación en el proceso electoral 2007 fue observada por la misión desde dos enfoques centrales:

- Los Partidos Políticos y los medios de comunicación

Pese a lo establecido en la legislación electoral, la MOE menciona como principal cuestionamiento la cobertura mediática que recibieron los candidatos, ya que se dio prioridad a las cuatro opciones que puntuaban en las encuestas (UNE, PP, GANA y EG). Tal desigualdad en el acceso a los medios de comunicación fue remitida a la MOE por algunas organizaciones políticas y candidatos, sin embargo en su informe no se mencionan nombres específicos.

Otro tema citado por la MOE-OEA 2007 fue el de las encuestas, esto por las violaciones cometidas a la legislación electoral. Aunque la misión no citó específicamente tales violaciones si indicó de forma generalizada que muchas encuestas presentaron resultados que podían ser correctos dentro de un amplio margen de error con lo cual existía la posibilidad de distorsionar la voluntad del elector. Como factor de violación a la Ley Electoral la MOE mencionó la diseminación de los resultados de encuestas a boca de urna durante la primera vuelta electoral, al mismo tiempo destacó que esto no se repitió en la segunda vuelta electoral.

También se citó como tema preocupante la realización de campañas negras vía internet cuyo contenido se centró, en la mayoría de los casos, en la denigración y el descredito personal de los oponentes lo cual, a su discreción, debe omitirse para centrarse únicamente en las políticas de gobierno.

- Los medios de comunicación y la capacitación electoral del TSE

En este tema la misión destacó los esfuerzos realizados por el TSE y los medios de comunicación para diseminar la información sobre la mecánica del voto y de todo el proceso electoral así como los esfuerzos que realizaron los medios masivos de comunicación para cumplir la ley en cuanto a las franjas electorales.

La única observación crítica que se hizo a esta área consistió en un llamado a la reflexión hecho por la MOE-OEA a los medios de comunicación para que se abrieran mayores espacios al TSE con la finalidad de difundir mensajes de capacitación cívica

Para el proceso electoral 2011 no se realizaron mayores observaciones respecto al papel de los medios de comunicación. Como observación se mencionó la regulación de estos en la LEPP y sus reglamentos, haciendo énfasis en el contenido de los artículos del capítulo cuatro concernientes a la propaganda electoral; además se realizó, en el comunicado de prensa elaborado por la MOE-OEA con fecha 07 de noviembre de 2011, un llamado a mejorar los aspectos estructurales para el perfeccionamiento de la democracia guatemalteca, el cual hace mención de la importancia de reformas a la legislación electoral en varios aspectos, entre ellos el acceso equitativo de las distintas propuestas a los medios de comunicación.

Finalizado el proceso electoral en primera y segunda vuelta, la Misión de Observación de la OEA reitera el llamado a mejorar aspectos estructurales que serán clave para el perfeccionamiento de la democracia guatemalteca. En este sentido, el periodo post-elecciones se constituye en un momento oportuno para abrir el debate respecto de importantes reformas que requiere la legislación electoral incluido el financiamiento de los partidos políticos, las capacidades de control y fiscalización de la autoridad competente sobre el límite de gastos, la participación igualitaria de la mujer en política y el acceso equitativo de las distintas propuestas a los medios de comunicación. (Informe MOE-OEA 2011, p. 87

Otra contribución respecto al papel de los medios de comunicación durante los procesos electorales 2007 y 2011 la realizó ASÍES en su informe analítico presentado durante el proceso electoral 2011; este cita el análisis de los medios de comunicación efectuado por la Asociación para el Desarrollo, la Organización, Servicios y Estudios Socioculturales -DOSES-, el cual entre otras cosas menciona una cobertura mediática de campaña electoral no ecuánime debido a que hubo favoritismo en relación al puesto que ocupaban los candidatos en las encuestas de intención de voto desarrolladas durante la primera etapa electoral, asimismo hizo mención de que los medios tomaron partido a favor de uno de los candidatos, sin mencionar su nombre.

Como bien se aprecia, la observación de la OEA fue mucho más generalizada durante este proceso electoral, tanto que no se detalló de forma específica el contexto de los medios de comunicación. El aporte de observación mediática durante el año electoral 2011 se podría describir como un llamado que realiza la comunidad internacional para que el proceso de reformas a la LEPP siga profundizando y contribuyendo a la consolidación democrática en el país.

4.4.3. Análisis comparativo de las recomendaciones y conclusiones emitidas por la MOE-OEA sobre los partidos políticos y su campaña electoral en los procesos electorales 2007 y 2011

Durante el proceso electoral 2007 la MOE-OEA resaltó la necesidad de fortalecer la regulación legal del proceso electoral para contar con mayores controles de la

cobertura mediática que se realiza en el país. Sus recomendaciones se resumieron en dos temas centrales:

TABLA 9

TEMAS CENTRALES DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA MOE-OEA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2007

TEMA	RECOMENDACIONES
<p>1. Encuestas</p>	<p>Reformas electorales que busquen la objetividad en los medios de comunicación para que la cobertura mediática no influya en la intención de voto del elector.</p> <p>Apego a lo estipulado por la Ley electoral: con lo cual se aumenta la probabilidad de fiscalización del papel de los partidos políticos, su financiamiento, campaña, entre otros.</p>
<p>2. Acceso a los medios de comunicación –Partidos Políticos y TSE-</p>	<p>Objetividad: para que su inclinación hacia alguno de los candidatos no influya en la intención de voto de los ciudadanos.</p> <p>Mayor cobertura y equidad: con lo cual se recomienda un mayor acceso mediático al TSE para que este promueva el derecho al voto.</p>

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de Observación Electoral de la OEA, año 2007

La objetividad y el apego a la legislación por parte de los medios de comunicación son importantes ya que éstos funcionan como una fuente directa de información entre los principales actores del proceso electoral, candidatos, TSE y electores y permite ejercer mayores controles de fiscalización del gasto de campaña electoral de los partidos políticos, tema que aunque no se señala en las recomendaciones resultó una de las principales debilidades del control ejercido por el TSE en éstas elecciones.

Por otro lado, el informe de observación del proceso electoral 2011 no emitió recomendaciones respecto al papel de los medios de comunicación; si bien se menciona en el comunicado de prensa del 7 de noviembre, previamente citado, que debe reforzarse la ley para que exista un acceso mediático con mayor grado de equidad para los partidos políticos no se puntualiza qué tipo de reformas o medidas pueden tomarse para lograrlo.

Las conclusiones de ambos procesos no realizaron comentarios específicos del papel de los medios de comunicación durante los procesos electorales. En ambos procesos se resaltan la aceptación de la actividad mediática por parte de la población ciudadana y los esfuerzos del TSE por mejorar la organización y realización de los procesos. (*Ver anexo 6*)

En este mismo apartado se resalta el reconocimiento del éxito de los procesos electorales, producto de los esfuerzos realizados para aplicar las reformas electorales, primándolos sobre la verdadera capacidad que tuvo la administración electoral para hacer cumplir la legislación, especialmente a aquellos actores que no se apegaron a la misma, además no se mencionó las campañas electorales anticipadas de los partidos políticos, la falta de equidad de participación de estos actores en los medios de comunicación y las leves sanciones que establece la LEPP para éstas faltas.

Para el proceso electoral 2011 hubo menor grado de observaciones en la cobertura mediática; sin embargo se resaltó la necesidad de incluir reformas a LEPP entre otras razones porque no se ha podido fiscalizar el gasto electoral en el que incurren los partidos políticos con su campaña electoral, entrando aquí la cobertura mediática.

En general, hubo en ambos procesos electorales un llamado a la revisión de la legislación electoral, principal preocupación para la MOE en ambos procesos. La misión también determinó que hubo poca neutralidad mediática en cuanto a la preferencia de candidatos, lo cual generó una cobertura desigual a los partidos políticos, encuestas que desviaron la intención del voto de los electores y poca fiscalización de la campaña electoral por parte del TSE.

Finalizada la indagación analítica de los tres ejes temáticos de los informes de la MOE-OEA mencionados en esta investigación se logró identificar que tales informes incluyen las problemáticas presentes en los procesos electorales guatemaltecos y que

además se ha logrado avanzar en las cuestiones técnicas de los procesos electorales; éstos avances incluyen la descentralización del proceso electoral, la depuración del padrón electoral y la demanda por la realización de las reformas legales, aunque en este punto existe la debilidad de que las MOE no poseen la capacidad de realizar recomendaciones vinculantes y con ello sus señalamientos son presentados al Estado que será el encargado de llevarlos a la materialización tanto en la legislación como en la dinámica del proceso electoral. La siguiente tabla demuestra de forma sintetizada los aportes que la MOE-OEA efectuó el país durante los últimos dos procesos electorales.

TABLA 10. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS APORTES OFRECIDOS POR LA MOE-OEA DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES 2007 Y 2011.					
Eje analizado	<i>contenido principal de las observaciones para el 2007</i>	<i>Contenido principal de las observaciones para el 2011</i>	<i>Principales Propuestas MOE-OEA 2007</i>	<i>Principales Propuestas MOE-OEA 2011</i>	<i>¿Hubo nuevos aportes para el proceso electora l 2011?</i>
Campaña electoral y partidos políticos	Mención del contexto del proceso electoral	Descripción de la LEPP	Reformas a la LEPP en este tema.	Primó el contenido descriptivo de la LEPP	No
Capacidad técnica del TSE en el proceso electoral	Descentralización del proceso electoral, capacidades y debilidades de los órganos temporales del proceso.	Logística electoral y transmisión de resultados, reto del ejercicio del voto con dos documentos, Cédula y DPI	Capacitación de las JRV, fortalecer la fiscalización de la campaña electoral de las organizaciones políticas	Las mismas del proceso electoral 2007, se incluyeron el tema de género, vulnerabilidad del voto para personas con capacidades especiales, fortalecimiento relación TSE-RENAP	Si
Medios de comunicación en el proceso electoral	Desigualdad en la cobertura mediática de los partidos políticos, divulgación del proceso electoral en los medios	Descripción de la regulación de éstos en la LEPP y sus reglamentos	Evitar que la cobertura mediática desigual no influya en la intención del voto del elector, realizar cobertura objetiva y equitativa	No se efectuaron recomendaciones	No

Fuente: Elaboración propia

Derivado de esto, el siguiente capítulo realizará un análisis comparativo que identificará los avances y los retos que debe afrontar la cooperación internacional, canalizada a través de la MOE-OEA.

CAPITULO V
ANALISIS DE LA MOE-OEA EN LOS PROCESOS ELECTORALES
GUATEMALTECOS 2007-2011
-UNA VISIÓN DESDE LA TEORÍA FUNCIONALISTA Y LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL-

El surgimiento de la observación electoral forma parte de lo que Ernest Haas describe como el inicio de la cooperación internacional, la cual es posible a través de la gestión internacional, y cuya razón de ser deviene de la identificación de ámbitos de interés comunes en varios actores internacionales que hacen viable la realización de acciones conjuntas que producen el surgimiento de organizaciones internacionales basados en la acción y no en el territorio.

La MOE-OEA es producto de la cooperación regional latinoamericana comprendida en el marco de la Organización de los Estados Americanos y por ello ha desplegado más de 203 misiones en 27 países del continente. Tal como apunta la teoría funcionalista, la actividad de observación de la OEA en Guatemala y en el resto de América Latina demuestra el *spill-over* la cooperación en materia política, logrando unificar metas comunes en todo el continente, siendo para este caso, la búsqueda del fortalecimiento democrático en los países de la región.

Para el caso de Guatemala, como en muchos países latinoamericanos, la observación electoral, nacional e internacional, ha contado con altos niveles de influencia en los procesos electorales ya que desde sus inicios formó parte de la necesidad del Estado de buscar actores que contribuyeran a disuadir la posibilidad de fraude electoral debido a la naciente transición democrática de los años 80's. Actualmente su *spill-over* ha logrado hacerse presente no sólo en el ámbito internacional sino que ha contribuido al surgimiento de la observación electoral nacional.

Por otra parte tomando en cuenta el fin último de la cooperación internacional en el marco de la observación electoral que es contribuir al fortalecimiento de la democracia en los países donde se observan los procesos electorales se debe mencionar que se han logrado notables avances en la materia. Su presencia ha contribuido con los esfuerzos del TSE para mejorar los procesos electorales guatemaltecos; tal cooperación ha permitido realizar acciones conjuntas entre el TSE y la OEA a través de programas de asistencia técnica que han brindado soporte y actualización logística en la preparación del proceso; asimismo la observación ha logrado que se descentralice el proceso electoral y se tenga mayor cobertura de centros de votación para facilitar el acceso al ejercicio del derecho al voto.

Con la presencia de la MOE-OEA durante los procesos electorales evaluados se logró identificar avances y retos que esta debe afrontar para que se cumplan los desafíos actuales de la observación electoral internacional y se pueda brindar así la posibilidad de aumentar las democracias consolidadas en el sistema internacional y con ello la convivencia pacífica entre estados.

Avances MOE-OEA

- *Nuevos focos de observación:* La MOE-OEA citó la necesidad de inclusión de género, el reconocimiento de la multiculturalidad en la socialización del proceso electoral y la necesidad de garantizar la secretividad del voto para las personas con capacidades distintas.

- *Asistencia electoral:* Tal proyecto logró avances técnicos en la dinámica del proceso electoral; motivó principalmente el fortalecimiento de los partidos políticos y la modernización del proceso electoral para facilitar el acceso al derecho al voto y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del proceso electoral guatemalteco.

- *Depuración del padrón electoral:* Con este proyecto la MOE-OEA garantizó la confiabilidad y el éxito que tendría el reto de votar con dos documentos durante el último proceso electoral.
- *Descentralización del proceso electoral:* el cual ha permitido que la afluencia el día de las elecciones se aumente, logrando con ello hacer más accesible el derecho al voto.

Retos MOE-OEA

- *Sincronización entre las opiniones emitidas en las recomendaciones y conclusiones de los informes finales:* Con ello se logrará evitar que los informes elaborados por la MOE-OEA legitimen el éxito del proceso electoral a partir de los esfuerzos que realiza el TSE y se priorice la necesidad de reforzar los elementos que señalan las recomendaciones de los mismos informes.
- *Aumento del contenido propositivo en los informes electorales:* Lo cual se materializaría en las recomendaciones de los informes de la misión. Esto contribuiría a aumentar la calidad de los informes y a fortalecer la influencia de la observación electoral.
- *Aprovechar la capacidad técnica de la misión para elaborar observación en temas específicos:* Con la calidad técnica de la misión se podría elaborar observación específica sobre campaña electoral, medios de comunicación, la juventud en el proceso electoral, entre otros, lo cual arrojaría mayores contribuciones para la solución a los problemas electorales del país.

Indicados los aportes, los avances y los retos de la MOE-OEA en Guatemala se logró identificar que las contribuciones y materializaciones de sus informes son principalmente visibles en los aspectos logísticos del proceso electoral, el cual a través de la cooperación de este organismo internacional, y de otros que también realizan observación electoral, se ha logrado modernizar en este aspecto.

En lo referente a los otros dos ejes analizados, el impacto de la misión aún no ha causado cambios notorios debido a dos razones principales, la primera es que las observaciones tendieron a describir el contenido de la legislación electoral dejando con un bajo nivel de mención el contexto de la campaña electoral, el financiamiento y los medios de comunicación en estos procesos electorales, además las recomendaciones aún carecen de contenido propositivo, lo cual no permite apreciar las contribuciones que la misión está efectuando. El segundo aspecto se refiere a la debilidad institucional del TSE para aplicar las recomendaciones emitidas por las MOEs, lo cual interrumpe su objetivo actual de mejorar la calidad de los procesos electorales.

Este contexto demuestra que el objetivo de la MOE-OEA de mejorar la calidad del proceso electoral guatemalteco y lograr así la consolidación del sistema democrático ha avanzado pero aún no ha sido alcanzado en su totalidad, requiriendo para lograrlo superar los retos ya mencionados y teniendo en cuenta que la evolución del sistema va a crear nuevos retos que también deben ser incluidos en sus informes de forma propositiva y crítica.

CONCLUSIONES

- La calidad de la MOE-OEA en sus aspectos técnicos y de recurso humano ha logrado que se realice una cobertura desde la etapa pre-electoral hasta la post electoral contribuyendo con ello a realizar una cobertura geográfica de gran escala en el país, generando informes finales que poseen información investigada por personal experto en las áreas de observación.
- La MOE-OEA ha logrado evolucionar en su observación durante los procesos electorales guatemaltecos, actualmente la legitimación ya no constituye su principal función; esta ha sido complementada con nuevos focos de atención como el financiamiento de los partidos políticos, la logística electoral del TSE, el tema de género y de justicia electoral. Con ello se ha logrado identificar ámbitos que, tanto el TSE como el resto de actores del proceso, deben fortalecer para lograr la consolidación democrática en el país.
- Aún con la inclusión de nuevos ámbitos de observación en la MOE-OEA se debe señalar que en las conclusiones de sus informes finales aún no se logra calificar e identificar, tal como se hace en las recomendaciones, las debilidades del proceso electoral guatemalteco, identificando únicamente los esfuerzos de participación electoral que realiza la población guatemalteca y los esfuerzos del TSE para mejorar la calidad del proceso.
- En el caso de los partidos políticos y su campaña electoral, las observaciones de la MOE-OEA lograron identificar que aún con las reformas aplicadas a la LEPP sigue existiendo la debilidad institucional de estos actores además de un bajo contenido programático de sus planes de trabajo y un bajo nivel de acatamiento de la legislación electoral llegando con ello a realizar campaña electoral anticipada, presentando informes de financiamiento que no reflejan los gastos reales de sus campañas e impugnando las resoluciones que el TSE emite al respecto. Este contexto llevó a que la MOE recomendara realizar nuevas

revisiones a la LEPP para insertar sanciones más contundentes respecto a sus violaciones y a que instara a los partidos políticos a la rendición de cuentas sobre su financiamiento, especialmente el privado. Se debe mencionar que aún con los señalamientos de la importancia de esclarecer el origen del financiamiento privado de los partidos políticos la MOE únicamente dio a conocer el financiamiento público de los mismos, por lo que se estima conveniente que se aproveche la capacidad técnica de la misión para elaborar estudios sobre este tema.

- Los aportes que brindó la MOE-OEA para fortalecer la calidad de organización del TSE lograron dotar al órgano de la identificación de áreas que deben continuar reforzándose. Fue en las recomendaciones donde se realizaron las principales contribuciones; la primera continúa insistiendo en la rendición de cuentas del gasto de campaña electoral así como del origen del financiamiento de la misma; en el aspecto logístico se recomendó la realización de las capacitaciones de los órganos temporales del TSE por personal experto en la materia así como la inclusión de la mayoría de los idiomas mayas en la campaña educativa e informativa del derecho al voto del TSE. En este aspecto no se presentaron propuestas específicas, entre otras cosas porque el enfoque central de las recomendaciones oscila en el fortalecimiento a la LEPP y la MOE debe respetar el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados que observa y este aspecto entra la legislación interna.
- La especialización que ha logrado la MOE-OEA en áreas específicas de observación, permitió que durante el proceso electoral 2011 se mencionara en sus informes finales la necesidad de que el TSE se enfoque en aspectos que en observaciones que la OEA había realizado previamente no se mencionaron. el deber del TSE de crear condiciones adecuadas para resguardar el derecho de la secretividad del voto de las personas con capacidades especiales fue mencionado por primera vez por MOE-OEA; hubo mención de la relación de género en la elección a cargos públicos citando que la participación de mujeres representa apenas un 14.5% del total de candidaturas, por su parte en el ámbito

de participación la misión resaltó el aumento de 33% de mujeres registradas en el padrón electoral, en donde se logró que este grupo representara por primera vez un 50.9% del total del registro. En este sentido los aportes devinieron de la mención de nuevos enfoques que podrán incluir las futuras MOEs de la OEA.

- En relación a los medios de comunicación la MOE-OEA identificó como principal problema la falta de acceso equitativo que tienen las organizaciones políticas participantes en los procesos electorales debido a la poca neutralidad que mantienen los medios de comunicación en el país. Se identificó que hubo para ambos procesos electorales acceso mayor mediático para los primeros cinco lugares de las encuestas presentadas, las cuales también hicieron caso omiso a lo establecido en la LEPP respecto a la fecha última para presentar resultados. La mayor preocupación de este contexto es la distorsión que puede causarse en la intención del voto de los electores ya que se considera que los medios de comunicación son la principal fuente de influencia en la toma de decisión de los votantes y al haber favoritismo mediático de los candidatos los niveles de distorsión se aumentan. La MOE también señaló la necesidad de que los medios presenten informes de su cobertura para que esto funcione como un indicador del gasto de campaña electoral de los partidos políticos. Es importante resaltar que también hubo aspectos positivos que los medios lograron realizar, uno de ellos lo comprendió la cobertura que recibió la candidatura de Rigoberta Menchú durante el proceso electoral 2007; esto fue un impacto nacional e internacional ya que hubo doble esfuerzo de inclusión, el tema de género y de multiculturalidad en el país.
- Además de la cooperación de la OEA a través de su MOE ha habido en Guatemala cooperación a través de programas de asistencia técnica al TSE con lo que se ha logrado, entre otros temas relevantes la depuración del padrón electoral, apoyo tecnológico al TSE, importantes aportes en la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos y como organización trabajó con asesoría

intermedia entre RENAP y TSE para el reto de votar con Cédula de Vecindad y DPI.

RECOMENDACIONES

- Resulta conveniente aprovechar tanto la capacidad técnica como la cooperación lograda entre TSE y OEA para realizar observación electoral en temas específicos para que con ello se trabaje en las áreas con mayor deficiencia del proceso electoral, logrando elaborar así contribuciones con mayor posibilidad de materialización.
- Se debe incrementar las observaciones del contexto del proceso electoral, procurando disminuir la descripción de los aspectos legales y logísticos del mismo para que con ello se obtengan mayores aportes y propuestas para mejorar la calidad de los procesos electorales guatemaltecos.
- Es necesario que los informes de la MOE-OEA emitan conclusiones que vayan más allá de la legitimación de los esfuerzos del TSE en la celebración de procesos electorales periódicos, transparentes e inclusivos para referirse también a los aspectos que necesitan ser mejorados, para lograr así mantener la opinión emitida en las recomendaciones de esos mismos informes.
- El TSE debe realizar esfuerzos para aplicar las recomendaciones emitidas tanto por la MOE-OEA como por otras MOEs para que sea efectiva y funcional la presencia de la cooperación internacional en materia electoral.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Departamento de Investigaciones Sociopolíticas. (2008). *Guatemala: informe analítico del proceso electoral 2007*. Guatemala: Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales.
- Departamento de Investigaciones Sociopolíticas. (2012). *Guatemala: informe analítico del proceso electoral 2011*. Guatemala: Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales.
- Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica ediciones.
- Carrillo Gómez, W. (2008). Tesis: *Análisis del Protocolo de Tikal y su incidencia en los procesos electorales de Centroamérica. Año 2007*. Guatemala, Escuela de Ciencia Política, USAC.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Lecciones aprendidas en materia de observación electoral en América Latina*. San José, Costa Rica: IIDH.
- Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral, International IDEA (1998). *Código de conducta para una observación electoral ética y profesional*. Suecia: IDEA.
- Liquez Aldana, K. E. (2012). Tesis: *Análisis jurídico del proceso de observación electoral que realiza la asociación de organismos electorales de Centroamérica y el Caribe –protocolo de Tikal- en Guatemala*. Guatemala URL.
- Mancilla Chavarría, G. M. (2005). Tesis: *El rol de la comunidad internacional en el proceso electoral guatemalteco 2003: caso OEA*. Guatemala, Escuela de Ciencia Política, USAC.

- Núñez E., Balsells A., Berganza G., Ixmucané L., Castilla C., Conde C., et al. (2008). *Siete Claves para el cambio, análisis técnico, político y normativo del proceso Electoral Guatemala 2007*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales
- Pérez Soto, C.A. (2009). Tesis: *La asistencia técnica electoral de la organización de Estados Americanos -OEA- y su apoyo al fortalecimiento del régimen electoral guatemalteco*. Guatemala, Escuela de Ciencia Política, USAC.
- Tribunal Supremo Electoral. (2011). *Manual de Observación Internacional, Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011*. Guatemala, TSE.
- Tribunal Supremo Electoral. (2011). *Manual de Observación Nacional, Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011*. Guatemala, TSE.
- Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral (2011). *Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Guatemala, TSE.
- Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral (2011). *Reglamento de Control y Fiscalización del financiamiento Público y Privado, de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas*. Guatemala, TSE.
- Zela, H. (1993). Análisis Internacional PE [Versión electrónica]. Organización de Estados Americanos y la Observación Electoral. Perú, octubre y diciembre de 2003. Lima, Perú.

E-grafía

- Blanco, L. (2012, Agosto 7). Un sistema de partidos políticos en decadencia. Plaza Pública Guatemala. Extraído el 05 de diciembre de:
<http://www.plazapublica.com.gt/content/un-sistema-de-partidos-politicos-en-decadencia>

- Bobbio, N, Matteucci, N y Pasquino G. (2005). *Diccionario de Política*. México: siglo XXI editores. Recuperado el 05 de agosto de 2013 en:
<http://books.google.es/books?id=JDwk0nWDKUsC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

- Bolaños, R.M. (2007). Tesis: *La observación electoral lineamientos, normas e influencia dentro del procesos electoral*. Guatemala URL. Recuperada el 06 de agosto de 2013 en:
<http://biblio2.url.edu.gt/Tesis/07/01/Bolanos-Cojulun-Rosa/Bolanos-Cojulun-Rosa.pdf>

- Boneo, Horacio (s/f). *Observación electoral*. En biblioteca virtual de observatorio electoral latinoamericano. Recuperado el 02 de julio de 2013 en:
<http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=9>

- Departamento para la Cooperación y Observación Electoral. (2011). *Informe misión de la observación electoral sobre la elección de las altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional del estado plurinacional de Bolivia, 16 de octubre de 2011*. [Versión electrónica]. Washington D.C.: Organización de Estados Americanos. Extraído el 20 de noviembre de 2013 de:
http://www.oas.org/es/sap/deco/moe_informes.asp

- Departamento para la Cooperación y Observación Electoral. (2011). *Informe final de la misión de acompañamiento electoral de la OEA sobre las elecciones generales celebradas en la República de Nicaragua, 6 de noviembre de 2011*. [Versión electrónica]. Washington D.C.: Organización de Estados Americanos. Extraído el 25 de noviembre de 2013 de:
http://www.oas.org/es/sap/docs/deco/2012/Inf_NIC_s.pdf

- Departamento para la Cooperación y Observación Electoral. (2011). *informe de la misión de observación electoral de la OEA sobre las elecciones generales del Perú primera y segunda vuelta 10 de abril y 5 de junio de 2011*. [Versión electrónica]. Washington D.C.: Organización de Estados Americanos. Extraído el 25 de noviembre de 2013 de:
http://www.oas.org/es/sap/docs/deco/informe_peru_s.pdf
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *La democracia en América Latina hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. (2ª. Edición). [Versión electrónica]. Argentina: editor. Extraído el 15 de enero de 2014, de:
<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance –IDEA- (2002). *Directrices para determinar la participación en misiones internacionales de observación electoral*. Recuperado el 8 de julio de 2013 en:
<http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/18/52.pdf>
- Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP- Guatemala [versión electrónica] recuperado el 15 de junio de 2013 en:
http://tse.org.gt/descargas/Ley_Electoral_y_de_Partidos_Policos.pdf
- López Pintor, R. (2010). *La observación electoral: veinte años de aprendizaje*. [versión electrónica]. Miradas al exterior enero-marzo de 2010. España. Recuperado el 8 de agosto de 2013 en:
http://issuu.com/miradasalexterior/docs/miradas_al_exterior_13_esp
- Rodríguez, I. (1996). *Funcionalismo, neofuncionalismo y relaciones internacionales. Dos contribuciones doctrinales al estudio de la organización internacional*. (Vol. 5). España: Universidad Santiago de Compostela. Recuperado el 05 de agosto de 2013 en:

http://dspace.usc.es/bitstream/10347/2257/1/pg_291-306_dereito5-1.pdf

- Thompson, José (2008). *La observación electoral en el sistema interamericano*. Diálogo político. Publicación trimestral de la Konrad-Adenauer-Stiftung No. 4. Recuperada el 11 de julio de 2013 en:
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26904.pdf>

ANEXOS

Anexo 1:
ACRÓNIMOS

ADN	Acción de Desarrollo Nacional
ANN	Alternativa Nueva Nación
ASÍES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
CAPEL	Centro de Asesoría y Promoción Electoral Centro de Acción Social
CREO	Compromiso Renovación y Orden
CSE	Consejo Supremo Electoral
DECO	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral.
DOSES	Asociación para el Desarrollo, la Organización, Servicios y Estudios Socioculturales
DPI	Documento Personal de Identificación
ECP	Escuela de Ciencia Política
EG	Encuentro por Guatemala
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FRG	Frente Republicano Guatemalteco
GANAN	Gran Alianza Nacional
GANUPT	Grupo de Naciones Unidas para asistencia a la Transición (UNTAG)
IDEA	Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
INCEP	Instituto Centroamericano de Estudios Políticos
JE	Juntas Electorales
JED	Juntas Electorales Departamentales
JEM	Juntas Electorales Municipales
JVR	Juntas Receptoras de Votos
LEPP	Ley Electoral y de Partidos Políticos
LIDER	Libertad Democrática Renovada
MOE	Misión de Observación Electoral

OEA	Organización de Estados Americanos
OEA-PROPAZ	Cultura de Diálogo: Desarrollo de Recursos para la Construcción de la Paz en Guatemala
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
PAIS	Movimiento Integral de Oportunidades
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PP	Partido Patriota
REDLAD	Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RC	Registro de Ciudadanos
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UCADE	Unidad de Capacitación y Divulgación Electoral
UCN	Unión del Cambio Nacional
UE	Unión Europea
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
UNIONISTA	Partido Unionista
URL	Universidad Rafael Landívar
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
	Universidad San Carlos de Guatemala
VICTORIA	Partido Victoria
VIVA	Visión con Valores
WINAQ	Movimiento Político Winaq

Anexo 2.

Tabla 3. Ley Electoral y de Partidos Políticos, Art. 21

LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DECRETO NÚMERO 1-85

ARTICULO 21. Del financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales. Corresponde al Tribunal Supremo Electoral el control y fiscalización de los fondos públicos y privados que reciban las organizaciones políticas para el financiamiento de sus actividades permanentes y de campaña. El reglamento regulará los mecanismos de fiscalización.

El Estado contribuirá al financiamiento de los partidos políticos a razón de el equivalente en quetzales de dos dólares de los Estados Unidos de América, por voto legalmente emitido a su favor, siempre que haya obtenido no menos del cinco por ciento (5%) del total de sufragios válidos, depositados en las elecciones generales. El cálculo se hará, tomando como base la mayor cantidad de votos válidos recibidos, o para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República o en el Listado Nacional para los cargos de Diputados al Congreso de la República. Se exceptúan del requisito del cinco por ciento (5%), a los partidos que obtengan por lo menos una diputación al Congreso de la República, quienes recibirán igualmente el financiamiento. El pago del financiamiento se efectuará dentro del período presidencial correspondiente, en cuatro cuotas anuales iguales y durante el mes de julio de cada año. En caso de coalición el financiamiento se distribuirá conforme lo determine el pacto de coalición.

Los comités ejecutivos nacionales tienen la obligación de descentralizar los fondos públicos que reciban, trasladándolo a los comités ejecutivos departamentales y municipales el porcentaje que dicho comité acuerde.

Además de lo anterior, el financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales se rigen por las disposiciones siguientes:

-3-

- a) Queda prohibido a las organizaciones políticas recibir contribuciones de cualquier índole de los Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras. Se exceptúan las contribuciones que entidades académicas o fundaciones otorguen para fines de formación, las que deberán reportarse al Tribunal Supremo Electoral en informe circunstanciado, dentro de los treinta días siguientes de recibidas.
- b) Las contribuciones a favor de candidatos a cargos de elección popular deberán canalizarse por medio de las respectivas organizaciones políticas. Dichas contribuciones en ningún caso podrán ser anónimas.
- c) Las organizaciones políticas deben llevar registro contable de las contribuciones que reciban. Dicho registro deberá ser público.
- d) El patrimonio de las organizaciones políticas debe estar registrado íntegramente por asientos contables y no pueden formar parte de éste títulos al portador.
- e) El límite máximo de gastos de la campaña electoral será a razón del equivalente en quetzales de un dólar de los Estados Unidos de América, por ciudadano empadronado hasta el treinta y uno de diciembre del año anterior a las elecciones.
- e) Ninguna persona individual o jurídica podrá hacer aportaciones que sobrepasen el diez por ciento (10%) del límite de gastos de la campaña; y,
- f) El incumplimiento de las normas que regulan el financiamiento a las organizaciones políticas, conlleva la aplicación de sanciones administrativas o penales que determine la ley, así como la eventual cancelación de la personalidad jurídica de la organización respectiva.

Fuente: Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículo 21

Anexo 3:

Tabla 5. Financiamiento de los partidos políticos según informe final de la MOE-OEA durante el proceso electoral 2011

<p>Tipos de financiamiento político permitido por la LEPP y el RCFPP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Público: directo e indirecto • Financiamiento Privado: directo e indirecto 	<p>Control sobre el origen e ingresos de recursos</p> <p>El cual corresponde al TSE, según la LEPP y al Reglamento de la LEPP. (LEPP: Art. 21)</p>
<p>Limites o prohibiciones de gastos de en campañas</p> <p>Se señala el contenido del art. 220 y 221 concernientes a la propaganda electoral de los partidos políticos en los medios de comunicación.</p>	<p>Rendición de cuentas sobre el origen e ingresos de recursos a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Contable 2. Presupuesto de Campaña 3. Cuentas bancarias 4. Emisión de recibos 5. Declaraciones juradas (que recaen sobre los donantes y no sobre los partidos políticos). (LEPP: art. 21)
<p>Sistema de Sanciones</p> <p>Delegadas al TSE pueden ser las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestaciones privadas o públicas: aplica cuando un partido político ha incumplido una resolución o disposición escrita del TSE. (LEPP, Art. 89). 2. Multas: aplica cuando un partido, después de amonestado, incumple nuevamente una resolución o disposición escrita del TSE. Las multas son el equivalente en moneda nacional de entre 15 a 125 dólares de Estados Unidos de América (LEPP: art. 90). 3. Suspensión temporal: deviene cuando el partido político no ha pagado la multa impuesta, sin embargo este no podrá ser suspendido después de la convocatoria a una elección y hasta que esta se haya celebrado (LEPP: art. 92) y 4. Cancelación: procede cuando un partido político ocasiona fraude que cambie los resultados verdaderos de las votaciones o si en las elecciones no obtiene por lo menos un 5% de los votos válidos emitidos en las mismas. Salvo si obtiene una diputación en el Congreso de la República. (LEPP: art. 93). 	<p>Mecanismos de rendición de cuentas y control del gasto o egreso</p> <p>Señala que la LEPP no establece expresamente que los partidos políticos tengan responsabilidad de rendir cuentas ni de sus ingresos ni de sus gastos, pero señala que el RCFPP si cuenta con dos mecanismos:</p> <p>Art... Informe financiero de campaña electoral anual con datos sobre el origen, manejo y gasto del financiamiento público y privado de los partidos políticos.</p> <p>Art. 20 considerado como general, indica que los formatos de información financiera y períodos de presentación de los mismos, que las organizaciones políticas deben entregar a la auditoría electoral del TSE, se explicarán en el instructivo correspondiente.</p> <p>Instructivo, aprobado mediante el acuerdo No. 112-2007 del TSE, que menciona el informe de campaña por cuenta bancaria (forma INFOCAMP) un reporte mensual que debe presentarse durante los primeros diez días calendario de cada mes en un proceso electoral</p>

Fuente: elaboración propia con base en datos informe MOE-OEA 2011

Anexo 4:

Tabla 6.

ANEXO VI. FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

No.	Partidos políticos	Recibió	Votos obtenidos (elección 2007)	Financiamiento total (en USD)	Cuota del año 2011 (en USD)	Total a pagar en el 2011 (en Q)
1	Partido Acción de Desarrollo Nacional (ADN)	No	0	0	0.00	0.00
2	Partido Alternativo Nueva Nación (ANN)	No	0	0	0.00	0.00
3	Partido Avanzada Nacional (PAN)	Si	143268	286536	71634.00	561598.38
4	Partido Centro de Acción Social (CASA)	Si	244.373	488.746	122186.50	957921.39
5	Partido Compromiso, Renovación y Orden (CREO)	No	0	0	0.00	0.00
6	Partido Encuentro por Guatemala (EG)	Si	194809	389618	97404.50	763634.72
7	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)	No	0	0	0.00	0.00
8	Partido Movimiento Político WINAQ	No	0	0	0.00	0.00
9	Partido Patriota (PP)	Si	771813	1543626	385905.50	3025441.35
10	Partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	Si	112249	224498	56124.50	440006.54
11	Partido Unión del Cambio Nacional (UCN)	Si	128109	256218	64054.50	502176.39
12	Partido Unionista (PU)	Si	192295	384590	96147.50	753780.06
13	Partido Visión con Valores (VIVA)	No	0	0	0.00	0.00
Total					893457.00	7004558.83

Fuente: Informe MOE-OEA 2011, anexo VI.

Anexo 5:



Fuente: MOE-OEA 2011

Anexo 6:

Tabla 8. Artículos LEPP referentes a propaganda electoral

CAPITULO CUATRO PROPAGANDA ELECTORAL
<p>ARTICULO 219.</p> <p>ARTICULO 220. *Tiempos máximos de transmisión de propaganda. El Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con los fiscales de los partidos políticos, durante las primeras dos semanas de convocado el proceso electoral deberá establecer en cada evento electoral o procedimiento consultivo, para aplicarse por igual a cada organización política o coalición participante, los tiempos máximos y horarios a contratar para propaganda electoral en los medios de comunicación social, radiales y televisivos, así como el espacio en los medios escritos.</p> <p>Los medios de comunicación no podrán negar a ninguna organización política la contratación de tiempos y espacios para propaganda dentro de los límites establecidos. Asimismo, deberán dar igual tratamiento a dichas organizaciones, tanto respecto al precio o tarifa, como a la importancia de la ubicación temporal o espacial de los mensajes publicitarios.</p> <p>Transcurrido el plazo a que se refiere este artículo para el establecimiento de límites máximos de transmisión sin que éstos se hayan efectuado, el Tribunal Supremo Electoral los fijará de oficio y sin necesidad de su discusión con los fiscales de los partidos políticos.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de las estaciones de radio y televisión de transmitir los mensajes del Estado relacionados con defensa del territorio nacional, seguridad interna y medidas que se decidan para la prevención o solución de tragedias que afecten a la población.</p> <p>* Reformado por el Artículo 126 del Decreto 10-04 del Congreso de la República.</p>
<p>ARTICULO 221. * De la propaganda por medio de prensa, radio y la televisión. La propaganda electoral en los medios de comunicación estará sujeta a las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none">a) El máximo establecido para propaganda en cada medio escrito no podrá ser menor a una página entera o su equivalente en pulgadas por edición diaria.b) A partir de la convocatoria, la transmisión de propaganda no tendrá más limitaciones que las establecidas en esta ley; y,c) El máximo establecido para propaganda en los medios de comunicación radiales y televisivos del Estado no podrá ser menor de treinta minutos semanales y en ningún caso serán acumulables. <p>* Reformado por el Artículo 127 del Decreto 10-04 del Congreso de la República.</p>
<p>ARTICULO 222. * De la obligación de remitir tarifas. Todo medio de comunicación deberá registrar sus tarifas para propaganda electoral ante la Auditoría Electoral, dentro de la semana siguiente de efectuada la convocatoria; éstas no podrán exceder a las tarifas comerciales, las cuales deben ser el resultado del promedio de las mantenidas en los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria. En caso contrario, será fijada por el Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Es prohibida la transmisión de propaganda electoral en los medios que no tengan registradas las tarifas.</p> <p>La remisión de tarifas deberá realizarse por medio de declaración jurada suscrita por el propietario o representante legal del respectivo medio de comunicación social. En caso de comprobarse la falsedad de la misma, la Superintendencia de Telecomunicaciones, previa resolución del Tribunal Supremo Electoral, ordenará la suspensión de transmisión del medio hasta la culminación del proceso electoral, sin perjuicio de las demás responsabilidades consiguientes.</p> <p>Los medios de comunicación que transmitan propaganda electoral deberán comunicar diariamente a la Auditoría Electoral las cantidades y especificaciones de los espacios de propaganda que han utilizado los partidos políticos y comités cívicos. En el interior de la República, dichos datos deberán presentarse a las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Registro de Ciudadanos, según el caso.</p> <p>Todo lo relativo al control, autorización de tarifas y lo concerniente a este capítulo, será regulado por el reglamento correspondiente.</p> <p>* Reformado por el Artículo 128 del Decreto 10-04 del Congreso de la República.</p>

Fuente: Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 220, 221 y 222

Anexo 7: Conclusiones informes MOE-OEA procesos electorales 2007 y 2011

CAPITULO IX. CONCLUSIONES

El desarrollo del proceso electoral ha consolidado en Guatemala la vía democrática como el medio adecuado de renovar las autoridades del país, expresando de esa forma la voluntad de los electores a través de la emisión de su voto libre.

La Misión felicita a la ciudadanía guatemalteca por su alto espíritu cívico, así como por su ordenada, entusiasta y pacífica participación en los comicios tanto de la primera como en la segunda vuelta electoral, celebrados el 9 de septiembre y el 4 de noviembre, respectivamente. Sin duda, es una muestra viva de la vocación democrática del pueblo de Guatemala.

La MOE/OEA desea felicitar al candidato electo, Álvaro Colom, por la victoria que le confiere el pueblo de Guatemala en este proceso electoral. Asimismo, resalta la conducta cívica y patriótica del candidato Otto Pérez Molina al aceptar a pocas horas de cerrada la votación, los resultados proclamados por el Tribunal Supremo Electoral. Hace también extensiva su felicitación a las dirigencias, representantes y candidatos de las distintas fuerzas políticas que participaron en estas elecciones generales del 2007, ya que tuvieron una conducta de respeto fiel de los resultados electorales emanados de la decisión de los guatemaltecos que concurrieron a las urnas durante este proceso electoral.

Por su parte, la MOE/OEA reconoce el esfuerzo realizado por las autoridades y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, en la implementación oportuna de las reformas realizadas en el 2004 a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Sin lugar a dudas, su arduo esfuerzo y trabajo fue lo que llevo a que este proceso electoral se desarrollara de forma exitosa.

La Misión extiende su agradecimiento a las autoridades electorales, al gobierno central y a los gobiernos locales, a los partidos y organizaciones políticas, a la sociedad civil, a los observadores nacionales e internacionales, y en especial al pueblo de Guatemala por la gran acogida que tuvieron para con la Misión, lo que hizo posible cumplir con las metas y objetivos trazados.

Asimismo, la Misión agradece a los gobiernos de Brasil, Canadá, Corea, España, Estados Unidos, Japón, Noruega, Perú y de la República Popular de China, por sus valiosos aportes financieros, así como al gobierno de Suiza por su colaboración con observadores voluntarios, sin los cuales no hubiese sido posible el cumplimiento de sus objetivos.

Fuente: Conclusiones proceso electoral 2007, informe final MOE-OEA

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalizadas las elecciones generales y de diputados al Parlamento Centroamericano y la segunda elección presidencial, la Misión de Observación de la OEA reconoce el trabajo del Tribunal Supremo Electoral al organizar el proceso, el cual tuvo un desarrollo adecuado y cuyos resultados poseen confiabilidad y legitimidad entre todos los actores del proceso. El período post electoral abre un espacio propicio para el análisis de importantes reformas.

La Misión desea destacar la apertura y buena disposición de las autoridades electorales de Guatemala para promover mejoras en la organización, desarrollo y fiscalización de los procesos electorales.

Fuente: Conclusiones proceso electoral 2011, informe final MOE-OEA

Anexo 8: Perfil profesional de los entrevistados

- Entrevista # 1.

Karla Johana Alvarado

Octubre de 2013

Graduada de Abogada y Notaria por la USAC, actualmente (2013) es la Directora de Comunicación y Cooperación del Tribunal Supremo Electoral.

- Entrevista # 2.

Manfredo Marroquín

Martes 11 de febrero de 2014

Graduado de Licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, es fundador y actual (2014) Presidente de la organización de la sociedad civil Acción Ciudadana con la cual ha trabajado por más de 13 años. Es especialista, entre otros campos, en auditoría social de políticas públicas, de organismos estatales y en observación de la transparencia en procesos electorales de la región latinoamericana.

- Entrevista #3

Eduardo Núñez Vargas

Miércoles 19 de febrero de 2014

Politólogo de la Universidad de Costa Rica, posee estudios de postgrado en Gerencia de Proyectos de Desarrollo por el Instituto Centroamericano de Administración Pública. Cuenta con una extensa experiencia en el tema de procesos electorales y observación electoral nacional e internacional. Durante ocho años fungió como Director de Proyectos de Asistencia Técnica Electoral para el IIDH-CAPEL; ha sido consultor sobre partidos políticos del PNUD; de 2002 a 2006 formó parte de la OEA, desempeñándose como Coordinador del Programa sobre Valores Democráticos y Gerencia Política en Guatemala así

como del Proyecto de Fortalecimiento de la Institucionalidad y Gobernabilidad del Congreso de la República de Guatemala. Actualmente (2014) es el Director Residente del NDI en Guatemala.

Anexo 9: MODELOS DE ENTREVISTAS

Entrevista No. 1



Universidad San Carlos de Guatemala Escuela de Ciencia Política

Entrevista Semi-estructurada

-Dirigida a representante del Tribunal Supremo Electoral TSE-

Nombre:

Cargo:

La presente investigación tiene como finalidad realizar una investigación que busca elaborar un **Análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la MOE-OEA durante los procesos electorales 2007 y 2011** con la finalidad de conocer qué influencia tienen para mejorar el proceso electoral guatemalteco en general.

1. ¿Cuál fue el primer proceso electoral guatemalteco que observó la MOE de la OEA?
2. ¿Cuál fue el primero proceso electoral que observó la OEA?
3. ¿Cuáles fueron los principales aportes que la MOE-OEA brindó en sus informes de observación de los procesos electorales del 2007 y 2011 para que el TSE mejorara la calidad de su administración electoral?
4. ¿Cómo implementa el TSE las recomendaciones que emiten las MOEs en sus informes finales?
5. ¿Cómo ha contribuido la presencia de la Observación Electoral en Guatemala para mejorar los procesos electorales y sus respectivas actividades y la dinámica de sus respectivos actores?

Entrevista No. 2



Universidad San Carlos de Guatemala Escuela de Ciencia Política

Entrevista Semi-estructurada *-Dirigida a experto en materia de Observación Electoral-*

Nombre:

Cargo:

La presente investigación tiene como finalidad realizar una investigación que busca elaborar un **Análisis comparativo de los aportes ofrecidos por la MOE-OEA durante los procesos electorales 2007 y 2011** con la finalidad de conocer qué influencia tienen para mejorar el proceso electoral guatemalteco en general.

1. ¿Cuál es la función principal de las MOE en los procesos electorales guatemaltecos?
2. ¿Cómo ha contribuido la presencia de la Observación Electoral para que el TSE mejore su institucionalidad durante los procesos electorales guatemaltecos y se fortalezca así la democracia en el país?
3. ¿Dentro de las funciones de la observación electoral, qué papel juega la legitimación de los procesos electorales?
4. ¿Cuál fue el contexto de los partidos políticos y su campaña electoral en los procesos electorales 2007 y 2011?
5. ¿Qué papel jugaron los medios de comunicación en la campaña electoral 2007 y 2011?
6. ¿En relación a la aplicación de las reformas a la LEPP en los años 2004 y 2006, qué capacidad de aplicación demostró el TSE como máxima autoridad administradora de los procesos electorales guatemaltecos?
7. ¿Cómo materializa e implementa el TSE las recomendaciones que emiten las MOE?